DEFENSORES Y ADVERSARIOS DE LOS JUDEOCONVERSOS DURANTE LA EDAD MEDIA. LA SANTA INQUISICIÓN

Por Pedro Santonja Hernández

Durante la Edad Media nunca hubo en el suelo ibérico una sólida paz entre los componentes de las tres religiones (judíos, cristianos y moros), a pesar de que algunos soberanos castellanos (Alfonso X) se consideraran señores de todos éstos. Si existía cierto equilibrio en estas animadversiones, la complaciente armonía se rompió a partir, sobre todo, de los hostigamientos contra los hebreos, asaltos a sus "aljamas" y "juderías"[1], y las crueles persecuciones del año 1391.

Antes del establecimiento de la Santa Inquisición y antes de generalizarse sus peculiares procedimientos represivos para mantener la pureza de las creencias, ya existían modelos de notable perversidad que anunciaban lo que se vislumbraba.

Según algunos eruditos, se puede comprobar que la delación secreta ya era un arma de intimidación para los judíos y conversos del judaísmo. Quienes, a finales del siglo XIV, delataban a los judíos en Cataluña "*no eran por lo común los cristianos, sino los nuevamente conversos al cristianismo, ganosos de ostentar su celo*

[1] Hay que diferenciar entre "aljama" y "judería". En general, cuando la documentación indica el término "aljama" quiere decir que se trata de una comunidad judía debidamente organizada, que cuenta con una sinagoga y un rabino, por lo menos, y que dispone de una serie de instituciones imprescindibles: escuela de primeros estudios, cementerio, baño ritual para las mujeres, etc. Por el contrario, cuando la documentación emplea la denominación "judería", indica un menor grado de estas instituciones y barrio donde vivían la mayor parte de los judíos. (Vid.: CARRETE PARRONDO, CARLOS, "Judíos, moros y cristianos. La Castilla interconfesional de los Arias Dávila segovianos", en: *Segovia en el siglo XV. Arias Dávila: obispo y mecenas*, Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1998, p. 143).

de neófitos o de saciar antiguos rencores"[2]. El más dañino habitante de la judería era el "malsín" o calumniador, gemelo del siniestro personaje llamado, el "wasi" o mesturero[3], polilla de las cortes musulmanas y cristianas. Tan arriesgado y difundido estaba el tipo del "malsín", que la palabra entró a formar parte del castellano[4], junto con su derivado "malsinar". La delación aportaba al "malsín" una recompensa en dinero, o el placer de la venganza, por lo que las autoridades de la "aljama" o de la Iglesia solían desconfiar, en algunos casos, de estas denuncias[5].

Según Américo Castro, puesto que las autoridades hebreas perseguían a estos malsines, es lícito pensar que los nuevos métodos de la Inquisición española fueran una adaptación de los usuales en las aljamas. Es notorio que muchos procedentes del judaísmo llegaran a ser obispos[6], frailes, monjes y aun miembros del Consejo Supremo de la Inquisición, y que otros conversos escribieran tratados y "diálogos" contra los de su misma estirpe[7]. A estos textos perniciosos se unió el odio secular hacia los judíos y hacia los conversos de la "gente de los menudos" y la perfidia de algunos judeoconversos. Resultados de todas estas fuerzas fueron las persecuciones violentas que desde fines del siglo XIV arrasaron las aljamas judías[8].

Con posterioridad a 1391, la grey judaica fue perseguida y disgregada en diversos territorios hispanos, sin que los reyes fueran capaces de atajar la furia de las masas rencorosas.

---

[2] CASTRO, AMÉRICO, *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*. Crítica (Grijalbo Mondadori), Barcelona, 1996, p. 519 del Capítulo X. "Los judíos. Simbiosis cristiano-judaica. Limpieza de sangre e Inquisición".

[3] "Mesturero": Que descubría, revelaba o publicaba el secreto que se le había confiado o debía guardar. Cizañero, chismoso, chivato, soplón.

[4] En el sentido de "el que de secreto avisa a la justicia de algunos delitos, con mala intención y por su propio interés".

[5] Los procesos incoados a consecuencia de las delaciones infamantes se tramitaban sin las garantías del procedimiento ordinario, en secreto y sin poner en presencia al acusado con sus delatores. Vid.: CASTRO, AMÉRICO, *España en su historia. Cristianos, moros y judíos*, *op. cit*., pp.519-520 del mismo Capítulo X.

[6] Juan Arias Dávila, obispo de Segovia; Pedro de Aranda, obispo de Calahorra; Pablo de Santa María y su hijo Alonso de Cartagena, obispos de Burgos. El obispo de Coria y el cardenal de San Sixto.

[7] Parece increíble, pero lo cierto es que los más oscuros golpes contra Israel vinieron de sus mismos rabinos luego de bautizarse. Un ejemplo sería el ex-rabino Jerónimo de Santa Fe (antes Yenosu ´a Lorqí) y médico de Benedicto XIII, que escribió el *Hebraeomastix* o *Contra Judaeos*

[8] CASTRO, AMÉRICO, *España en su historia. Cristianos, moros y judíos, op. cit*., p. 522, del mismo Capítulo X. Ciertas órdenes religiosas con matiz popular y amplia base de pueblo llano – y con bastantes conversos resentidos en sus claustros – suministraron argumentos belicosos que voceaban desde los púlpitos y que tendrían consecuencias incalculables.

Alonso de Oropesa, general de la Orden Jerónima, recibió una carta muy significativa de los frailes franciscanos, predispuestos a enfrentarse con el problema que planteaban los conversos "judaizantes". En esta carta los frailes mendicantes pedían a los jerónimos la ayuda para presentarse juntos ante el rey Enrique IV y encontrar un plan concertado contra los considerados "herejes" judaicos. El rey pidió al general de los jerónimos que escribiera a todos los obispos del reino pidiéndoles en nombre del rey que establecieran, cada uno en su propia diócesis, una inquisición para investigar todas las desviaciones de la fe. El 1 de diciembre de 146l, el emisario de Enrique IV en Roma entregó al papa Pío II una solicitud pidiéndole que aprobase el establecimiento de una inquisición en Castilla para enfrentarse con algunas opiniones heréticas que habían surgido. No se trata de una mueva Inquisición sometida al poder real, sino bajo el poder de los obispos[9]. Se repetía, oralmente y por escrito, la idea del "peligro" que los marranos constituían para el pueblo español y para su religión. Se formó un Tribunal Inquisitorial en Toledo, pero este primer intento de implantación tuvo escaso éxito; la guerra civil de 1465 dejó en el aire el proyecto[10].

Estas prédicas y estos tratados propagaron la idea del falso cristianismo de los conversos, de su judaísmo secreto, así como otras acusaciones similares a las que se hacían contra sus hermanos los judíos[11]. Si bien la violencia social y antijudaica de 1391 llevó a numerosas conversiones, las más notables (Pablo de Santa María, por ejemplo), ocurrieron poco antes del inicio de estas revueltas. A este clima de tensión contribuyó el antijudaísmo virulento de algunos conversos notables: Abner de Burgos, Pablo de la Caballería, etc.[12]

La idea del peligro de los marranos o conversos que judaizaban estaba generalizada entre los cristianos "ranciosos", como hemos apuntado en páginas anteriores. Hubo momentos históricos, después de la fundación de la Inquisición[13], en que se perseguía a los falsos convertidos con gran tesón.

---

[9] ASENSIO GONZÁLEZ, MARÍA, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*. Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, Segovia, 1986, p. 332. Véase también: NETANYAHU, BENZION (o BENZO), *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, traducción de Ángel Alcalá Galve y Ciriaco Morón Arroyo, Editorial Crítica, Barcelona, 1999, pp. 667-668.

[10] ASENSIO GONZÁLEZ, MARÍA, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, op. cit., p. 332

[11] NETANYAHU, BENZION, "¿Motivos o pretexto? La razón de la Inquisición", Ángel Alcalá y otros. *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Editorial Ariel, Barcelona, 1984, p. 4l.

[12] R. RUIZ, TEÓFILO, "La Inquisición medieval y la moderna: paralelismos y contrastes", en Alcalá y otros, *op.cit*., p. 53.

[13] El cronista Andrés Bernáldez, cura de los Palacios, refiere en su *Historia de los Reyes Católicos* los inicios del problema converso, debido al cual los monarcas "*ovieron bula del Papa Sixto IV*". Así, *"concedióse la bula y ordenóse la Inquisición el año de 1480"*. Sobre el origen de la Suprema,

Se dieron muchos casos de "relapsos"[14] que, después de bautizados y faltos de convicción religiosa, volvían más o menos ocultamente a las prácticas judaicas y a la observancia de su ley[15], demostrando que su entrada en la Iglesia había sido solamente un ardid para cortar trabas y allanar dificultades[16]. Otros mostraban una indecisión entre judaísmo y cristianismo, actuando como malos judíos y malos cristianos, aunque siempre añorando las ceremonias y prácticas externas del judaísmo.

De éstos nos informan con todo género de detalles Andrés Bernáldez y Hernando del Pulgar. Escribe éste en términos generales:

> "Algunos clérigos e personas religiosas, e otros de la cibdad de Seuilla, ynformaron al Rey e a la Reyna que en aquella cibdad muchos cristianos del linage de los judíos tornauan a judaizar, e fazer ritos de judíos, secretamente, en sus casas; e ni creyean la fe cristiana, ni facían las obras que católicos cristianos devían facer".[17]

El converso ficticio debía ocultarse para sus prácticas judaicas y mal de su grado cumplir hipócritamente con los mandamientos de la Iglesia. Muchos de ellos buscaron el retiro del mundo en monasterios jerónimos, alejados de los tribunales eclesiásticos, creando grandes problemas en el seno de la Orden. Otros lograron infiltrarse en el bajo clero, donde no se exigían grandes requisitos, ya que la gran erudición y las profundas disquisiciones no estaban hechas para ellos. Los rabinos, convertidos al cristianismo, aspiraban y hasta conseguían otras metas, como ya hemos visto.

No es raro encontrar en los procesos inquisitoriales acusaciones de haber leído la Biblia judía y otros libros hebreos de oraciones o escritos contra el cristianismo. Si las conveniencias aconsejaban bautizarse, raspaban en lo que era posible las partes ungidas con el santo crisma y se sometían a una serie de curiosos ritos con los que creían arrancar lo que consideraban estigma bautismal. Bernáldez nos dice

---

Henry Charles Lea nos dice que se organizó en 1483, con el nombre de *"Consejo de la Suprema y General Inquisición"*. (Vid.: ESCUDERO, JOSÉ ANTONIO, "Los orígenes del "Consejo de la Suprema Inquisición"", en Ángel Álcalá y otros. *Inquisición española y mentalidad inquisitorial, op.cit.* p. 81. Véanse los trabajos de Lea, de Bernardino Llorca y de Henry Kamen).

[14] "Relapsos": Los penitenciados por la Inquisición que reincidían en un pecado o en una herejía de la cual habían abjurado

[15] Ley que comprendía el "Antiguo Testamento", el "Talmud" y las respuesta de los rabinos.

[16] LÓPEZ MARTÍNEZ, NICOLÁS, "El peligro social de los conversos", en *Hispania Sacra*, 1, enero-junio, 1950, p. 29. (Págs. 29-44).

[17] *Ibidem.*, p. 30. Hernando del Pulgar, cortesano de Juan II y Enrique IV. Sirvió a Isabel I. Escribió la *Crónica de los Señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel* y *Claros varones de Castilla,* semblanzas de veinticuatro personales de su tiempo, finales del siglo XV.

que "*los que podían escusarse de no baptizar a sus fijos, no los baptizaban, e los que los baptizaban, lavábanlos en casa desque los traían"*.[18]

Aunque en algunos documentos se hacía alusión a los "malos cristianos", se entendía que la Inquisición tenía como blanco a los cristianos nuevos o conversos de origen judío. Los términos "malos cristianos", "sospechosos de la fe" y "difamados por la herejía" eran empleados por la Inquisición para designar a los conversos que judaizaban.[19]

Desde muy pronto se presentaron denuncias contra los que tenían origen judío, primero contra las simonías y más tarde contra los conversos abiertamente judaizantes, de forma especial en las diócesis de Toledo y Córdoba[20]. Consecuencia de estas delaciones fueron los asaltos a las juderías y las persecuciones a los de linaje judío.

El hidalgo, "*de acrisolada estirpe*", no podía frenar sus celos y envidias al ver cómo el vástago de una familia judía lograba ocupar un cargo en la corte o en la administración pública y acaparaba las mejores alianzas matrimoniales para sus hijas o consiguiendo que sus hijos hicieran grandes progresos en la Iglesia. Esta escalada a los puestos jerárquicos de la Iglesia no siempre fue real, pues se ha llegado a considerar, sin solventes razones, como cristianos nuevos a numerosos eclesiásticos. Pero sí que es totalmente cierto que la influencia del elemento converso sería tan considerable que se dejaría sentir en algunas órdenes religiosas, especialmente en la Orden de San Jerónimo.[21]

Los defensores de los conversos, sospechando lo que pronto iba a suceder, citaban la bula del Papa Nicolás V, *"Humanis generis"*[22], que prohibía, so pena de excomunión, que a los "convertidos a nuestra fe católica" se les hiciera injuria de

---

[18] *Ibidem*., pp. 33-34.

[19] NETANYAHU, BENZION, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV, op.cit.*, p.690. Sobre el Santo Oficio, véase: MÁRQUEZ, ANTONIO, *Literatura e Inquisición en España,1478/1834*, Persiles-124, Taurus Ediciones, Madrid, 1980.

[20] Véase: Proceso de Andrés González, cura de Talavera de la Reina (judaizante). (AHN. Inquisición. Legajo 153, núm. 7). Estudiado por HAIM BEINART, "The Records of the Inquisition . "A Source of Jewish and Converso History", en *Proceeding of the Israel Academy of Sciences and Humanities,* II, Jerusalem, 1967. En 1484 fue ajusticiado en Córdoba el canónigo Pedro Fernández de Alcaudete. (Véase: FITA, FIDEL, "Un canónigo judaizante en Córdoba (28 de febrero, 1484)", en *BRAH,* V, 1884, pp. 401-404). Véase también: CARRETE PARRONDO, CARLOS, "Los conversos jerónimos ante el estatuto de limpieza de sangre", en *Helmantica. Revista de Filología Clásica y Hebrea*, XXVI, enero-diciembre. 79/81, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1975, pp. 97-116. Cita de la p. 99.

[21] CARRETE PARRONDO, CARLOS, "Los conversos jerónimos ante el estatuto de limpieza de sangre", *op. cit.,* pp. 99-100.

[22] LÓPEZ MARTÍNEZ NICOLÁS, *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica,* Publicaciones del Seminario Metropolitano, Burgos, 1954, p. 119.

palabra o de obra, o se les apartara de los cargos y dignidades, tanto eclesiásticas como civiles, a que los demás cristianos tenían acceso.

> Bula "Humanis generis"del 24 de septiembre de 1449… "sub excomunicationis poena Mandamus ut omnes et singulos ad Christianam fidem conversos, aut in futuro convertendos, seu ex Gentilitate, vel Judaismo, aut ex quavis secta venerint, aut venire contingerit, ac eorum posteros, tam Ecclesiasticos quam seculares, catholice et secundum quod Christianos decet viventes, ad omnes dignitates, honores, officia, tabellionatus, testium depositiones, et ad omnia alia ad quae alii Christiani quantumque antiqui admitti solent, admittant, nec propter fidei novam receptionem inter eos et alios Christianos discretionem faciant, ne verbis aut facto contumeliis afficiant, nec affici permitant…"[23]

De la misma forma, los defensores de la "paz entre cristianos" se apoyaban en la autoridad de San Pablo que había extirpado para siempre la discriminación entre judíos y gentiles. Lo que ocurría en Castilla se oponía no sólo a las fuentes cristianas, sino a las leyes de Alfonso X el Sabio, de Enrique III y Juan II de Castilla[24]. Se recordaba que el bautismo es sacramento que borra todos los pecados, aun los más atroces, hace morir a la vida anterior e incorpora a Cristo. Perdona toda culpa original y actual y toda pena, debida al pecado, y esta virtud se aplica a todos los pueblos y razas. Aunque a los judíos se les pudiera achacar más malicia, el bautismo les alcanzó lo mismo que a todos los demás hombres. Son incorporados a la Iglesia no como miembros de segundo grado, sino como los venidos de la gentilidad. Admitir lo contrario es reconocer imperfección en el sacramento y en la fe. Además, ya no se puede culpar a los hijos por los pecados de los padres. (Ez. 18,2): *"Vivo ego, dicit dominus, si erit vobis haec parola ultra in prouerbium… Anima quae peccauerit ipsa morietur, et filius non portabit iniquitatem patris"*[25]. Y se recordaba también que la bula de Nicolás V mandaba que todos los conversos, de cualquier religión o secta, que viviesen plenamente y con sinceridad la fe católica fuesen admitidos en todas las dignidades, honores, oficios y cargos públicos…La bula nombraba a varios obispos para que la ejecutasen en Castilla y para proceder contra quienes se opusiesen a la misma. [26]

---

[23] Citado por: DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, "Monografías Histórico-Sociales", Vol. III, CSIC, Madrid, 1955, p. 270. Del mismo autor: "Los conversos de origen judío después de la expulsión", trabajo publicado en el Vol. III de *Estudio de Historia Social en España,* p. 15.

[24] AZCONA, TARSICIO DE, O.F.M., "Dictamen en defensa de los judíos conversos de la Orden de San Jerónimo a principios del siglo XVI", tomo II, *Studia Hieronymiana*, Madrid, 1973, p. 356. (pp. 349-380).

[25] *Ibidem.*, p. 378.

[26] *Ibidem.*, pp. 356-357. Como veremos en páginas siguientes, el "Dictamen contra el Estatuto" es

Los celos del cristiano viejo y los prejuicios sociales se acentuaban cuando el hidalgo se daba cuenta de la infidelidad religiosa de ciertos *"anusim"*[27], neófitos muy discutibles.[28]

Aunque los cristianos medievales no sintieron aún la inquietud por lo que después se llamaría "limpieza de sangre", es también muy cierto, como se demostró en las matanzas de judíos y asaltos a las aljamas de 1391, que un sentimiento y desconfianza hacia ellos estaba presente en sus conciencias; es lo que algunos autores han llamado el "horror sagrado" hacia los judíos. Éstos estaban obligados a vivir en barrios cerrados (juderías) y se veían excluidos de todo nombramiento notorio para desempeñar algunos cargos. En virtud de ciertas leyes, promulgadas durante la larga Edad Media, tenían prohibido el tratamiento de "don", afeitarse la barba, usar cierto tipo de ropa y montar a caballo como los hidalgos. Aunque tenían que llevar un distintivo humillante que los distinguiese de los cristianos[29], los judíos españoles nunca se vieron sometidos a las exageradas limitaciones impuestas en otras sociedades de la Europa del Norte.[30]

Como el siglo XV fue época de grandes transformaciones, los judíos, antes postergados, empezaron a escalar peldaños y a ostentar cargos importantes. Fueron muchos los judeoconversos que se incorporaron decididamente a la sociedad cristiana, contribuyendo culturalmente, incluso en la formación de la lengua castellana y ocupando puestos de responsabilidad en la corte y hasta en la Iglesia. Paradigma de este cambio sería la familia segoviana de los Arias Dávila. Un caso significativo sería el de Diego Arias, cabeza de esta estirpe, que alcanzó el cargo de contador mayor de Enrique IV, a pesar de ser converso de oscuro linaje, que se dedicaba al comercio de la especiería. Oriundo de Ávila, supo cambiar el oficio de especiero por el de recaudador y alcabalero del príncipe que sería más tarde rey de Castilla,

---

un documento que procede del monasterio de Guadalupe, centro jerónimo insigne y foco de irradiación religiosa en la época que estudiamos. Podemos conocer la situación socio-religiosa de Castilla a mitad del siglo XV a través de la historia de este cenobio y de los cristianos nuevos que se refugiaron en su claustro. No llevando el documento original ningún título, el Padre Tarsicio Azcona le da el título de "Dictamen", que servirá para no confundirlo con otro. En la actualidad, este monasterio pertenece a la Orden de San Francisco.

[27] En la vida judía a los conversos forzados se les conocía por el nombre de "anusim", es decir, "los forzados". "Marranos" eran los judíos conversos poco sinceros en lo que se refiere a su cristianismo. Aunque bautizados, seguían siendo judíos. (Véase: ROTH, CECIL, *La Inquisición española*, traducción de Jordi Beltrán, Ediciones Martínez Roca, Barcelona, 1989).

[28] ROTH, CECIL, *La Inquisición española, op.cit.*, p. 35.

[29] En algunas situaciones se veían obligados a llevar trajes distintos para que los pudieran reconocer públicamente. La infamia se hacía pública al leerse las sentencias inquisitoriales en los Autos de Fe. En los casos más graves se obligaba al reo a llevar el sambenito ("saco bendito").

[30] ROTH, CECIL, *La Inquisición española, op.cit.* p. 33.

Enrique IV. Su hijo Juan Arias Dávila llegó a ser obispo de Segovia a la muerte de don Fernando López de Villaescusa (13 de junio de 1460).[31]

Dice Diego de Colmenares de Juan Arias Dávila: "En viéndose obispo, procuró con todas diligencias descubrir las reliquias de nuestros patrones San Frutos y sus hermanos ocultos años había en la misma iglesia mayor, según por tradición referían los ancianos, sin señalar el lugar ni causa del ocultamiento". Se descubrieron las reliquias. Un cantero, Juan de Toro, puso a la vista de todos el maravilloso hallazgo encontrado golpeando en el altar mayor. "Llenóse la ciudad de alegría y repique de campanas, concurrió al templo y con decencia y procesión solemne se sacaron las reliquias santas".[32]

Los conversos del judaísmo y especialmente algunas familias de alto linaje, como los Arias Dávila segovianos, se habían integrado en la religiosidad de la España medieval y renacentista. Sabido es que en esta época la muerte, las postrimerías y la salvación del alma eran reflexiones que se exponían en la literatura y en los púlpitos[33]. Era muy importante seguir las normas establecidas para el buen tránsito a la otra vida, y primordial recibir los sacramentos en momentos de peligro y de enfermedad. Una vez producido el fallecimiento había que organizar las ceremonias posteriores. Los clérigos acompañaban al difunto portando cruces, recitando vigilias y otros oficios. Se rezaba el responso y la oración de recomendación del cuerpo, recitándose por el camino hacia la casa mortuoria el oficio que empieza *"Ad te leuaui animam meam"*[34], con sus versos y letanías, y se rezaba todo lo demás en la iglesia: *"Líbrame, Señor, de la muerte eterna*". (*Liberame, Domine, de morte eterna*…).

---

[31] Véase: CONTRERAS JIMÉNEZ, MARÍA EUGENIA, "Los Arias de Ávila: consolidación de un linaje en la Segovia del siglo XV", en *Arias Dávila: Obispo y mecenas. Segovia en el siglo XV*, edición de Ángel Galindo García, Publicaciones Universidad Pontificia, Salamanca, 1998, pp. 99-114.

[32] COLMENARES, DIEGO DE, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y conpendio delas Historias de Castilla*, autor Diego de Colmenares, Hijo y Cura de San Juan de la misma ciudad y su Coronista. Tomo II. Academia de Historia y Arte de San Quirce, Segovia, 1984, pp. 39-40. Véase también: CARO BAROJA, JULIO, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea,* 3 tomos, Colección Fundamentos 60, Ediciones Istmo, Madrid, 1978, pp. 130-131 del tomo 1.

[33] La muerte estaba presente en aquellos tiempos de guerras y epidemias, y los hombres, familiarizados con ella, se desvelaban por morir en gracia de Dios, preparándose para "la buena muerte". Algunos elaboraban su propia mortaja, con frecuencia el hábito franciscano o de otra Orden religiosa. Ante todo esto hay que pensar en la gran aceptación de la muerte en una sociedad en la que la vida era tan corta y tan dura. Vivían aterrados ante tantas premoniciones apocalípticas y angustiados ante "la muerte eterna"

[34] CONTRERAS JIMÉNEZ, MARÍA EUGENIA, "Religiosidad cristiana y sociedad en la Segovia del siglo XV", en *Arias Dávila. Obispo y mecenas. Segovia en el siglo XV*. Edición preparada por Ángel Galindo García, *op.cit*., pp. 151-152.

A la hora de redactar un testamento era habitual indicar la clase de sepultura deseada donde debían descansar los restos mortales del testador. En el siglo XV, Pedro Arias Dávila, primogénito de Diego Arias Dávila, ordena que, cuando muera, su cuerpo sea trasladado a Segovia, para ser allí sepultado en la capilla edificada por su padre en el convento de la Merced [35]. Estos enterramientos en lugares sagrados eran una forma de afirmar su fe cristiana, al igual que hacían al disponer sus exequias. El mismo Pedro Arias Dávila ordena que en ellas "habrán de arder sesenta antorchas de cera, parte de ellas transportadas por veinticuatro pobres, a los que se vestirá y alimentará para la ocasión; los oficios por su alma después del entierro serán celebrados por los miembros del cabildo catedralicio y por representantes de todas sus órdenes, conventos y monasterios, que ese día recibirán colación en el convento de la Merced"[36], hoy desaparecido.

Capítulo esencial en los testamentos del siglo XV es el consagrado a las mandas piadosas para los indigentes y los centros hospitalarios. Los Arias Dávila también siguieron las pautas que adoptaban sus coetáneos. El testamento de Isabel, la hija de Diego Arias Dávila, contador mayor de Enrique IV, es el más rico en datos relativos a mandas pías. Esta acaudalada conversa dio grandes limosnas a todas las casas de religión de Segovia, en especial al convento de Santa Clara la Vieja y a la iglesia de San Martín, de la que era parroquiana[37]. Isabel deseó que en su tumba "*se ponga encima una piedra e que este escriptoençima en que diga: Rogad por mi, pecadora"*. Esta actitud humilde está en consonancia con la manda que deja en su testamento para la reparación de la iglesia de San Martín, de donde, como ya hemos dicho, era feligresa, y unida a aquélla con la que lega una casa junto al con-

---

[35] Para reafirmarse en su fe cristiana se extendió entre los Arias Dávila el afán de dejar para el futuro una perdurable memoria de piedad y generosidad. De esta manera, a finales de la Edad Media, se hicieron habituales las fundaciones piadosas y religiosas: cenobios, capillas sepulcrales, orfanatos, hospitales… (Vid.: RÁBADE OBRADÓ, MARÍA DEL PILAR, "La religiosidad de una familia conversa a fines de la Edad Media: los Arias Dávila", en *1490: En el umbral de la modernidad*, vol. II, Generalitat Valenciana, CVC, Valencia, 1994,pp. 269-274).

[36] *Ibidem.*, pp. 269-270. Véase de la misma autora: "Religiosidad y práctica cristiana en la familia Arias Dávila", en *Arias Dávila: Obispo y mecenas. Segovia en el siglo XV, op. cit.,* pp. 201-219. El obispo de Segovia, Juan Arias Dávila, eligió sepultura en Roma, en el convento de San Jerónimo, de la Orden franciscana. En el mundo seglar también los enterramientos tenían su carga simbólica. El prior fray Pedro de Mesa se ocupó de traer el cuerpo de don Juan Pacheco, marqués de Villena, a su monasterio de Santa María del Parral (Segovia) siendo sepultado en la capilla vieja junto a su primera mujer doña María de Puertocarrero, hasta que acabado el edificio fueron puestos a los lados del altar mayor, donde hoy, dice Colmenares, se ven sus bultos. (COLMENARES, DIEGO DE, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla, op. cit.*, pp. 128 y 139).

[37] RÁBADE OBRADÓ, MARÍA DEL PILAR, "La religiosidad de una familia conversa a fines de la Edad Media: los Arias Dávila", en *1490: En el umbral de la modernidad, op. cit.* pp. 272-273.

vento de San Francisco, hoy Academia de Artillería, *"para que se haga una casa de dueñas de la tercera regla de San Francisco en dicha casa bajo la obediencia del convento de San Francisco*"[38]. En cuanto a su sepultura, expresa su deseo de yacer en el convento de San Francisco de la Observancia de Segovia, si bien está dispuesta a avenirse a lo que su hermano el Obispo decida.[39]

Otro linaje judaico que alcanzó grandes metas sería, como ya hemos visto, el de don Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, hijo de otro preclaro varón, don Pablo de Santa María, ilustre converso, que había ocupado igual rango en la misma ciudad. Juan de Pacheco, marqués de Villena, de origen portugués, ocupaba la cúspide de la nobleza. Su hermano, Pedro Girón era Gran Maestre de la Orden de Calatrava y el arzobispo de Toledo era su tío. Según Cecil Roth era "hacedor de reyes" en la Castilla de Enrique IV[40]. Leemos en *Claros varones de Castilla* una sucinta semblanza sobre el Marqués de Villena: *"Don Juan Pacheco, marqués de Villena e maestre de Santiago, fijo de Alfonso Telles Girón, era de nación portoguesa, de los más nobles de aquel reino, nieto de Juan Fernández Pacheco, uno de los caualleros que vinieron de Portogal a Castilla al seruicio del rey don Juan, el que fue vencido en la batalla de Aljubarrota".*[41]

---

[38] CONTRERAS JIMÉNEZ, MARÍA EUGENIA, "Los Arias de Ávila: consolidación de un linaje en la Segovia del siglo XV", en *Arias Dávila: obispo y mecenas. Segovia en el siglo XV, op. cit*., p. 109. Muy importante también es el testamento de Juan Arias Dávila, obispo de Segovia, hermano de Isabel y, por tanto, hijo del fundador de la familia Arias Dávila. Este testamento se redactó en Roma, a 20 de octubre de 1497. Ha sido publicado por J.P. LE FLEM, "La première version castillane du testament de Don Juan Arias de Ávila, Evêque de Ségovie", *Estudios Segovianos*, XXII, Segovia, 1970,pp. 16-46. (Véase: RÁBADE OBRADÓ, MARÍA DEL PILAR, "La religiosidad de una familia conversa a fines de la Edad Media: los Arias de Ávila", *op. cit.,* p.268).

[39] Tal como se puede comprobar a través del testamento de su hijo, Isabel fue enterrada en la capilla de San Miguel de la catedral segoviana. (Véase: RÁBADE OBRADÓ, MARÍA DEL PILAR, "La religiosidad de una familia conversa a fines de la Edad Media: los Arias Dávila", *op.cit.* p. 270). Más referencias en: MARQUÉS DE LOZOYA, "Los sepulcros de los Arias Dávila", en *Estudios Segovianos*, IX, Segovia, 1957, p.75: "Los sepulcros de Diego Arias Dávila y de su hija doña Isabel, estaban, cuando yo los recogí de entre las ruinas del Hospital de Peregrinos, muy maltratados. Debieron de ser trasladados a raíz de la desamortización, cuando fue demolido el convento de la Merced, en cuyo solar se dispuso la plaza ajardinada de este nombre, al frontero Hospital, que siguió siendo propiedad de los Condes de Puñonrostro, herederos de Diego Arias, los cuales, caducada su finalidad benéfica, convirtieron el edificio en su morada…Con el traslado y con casi un siglo de abandono, sufrieron las esculturas menguas y mutilaciones…Más incompleto aparecía el "bulto" de doña Isabel Arias Dávila". Sabemos, según sus noticias, que el Marqués de Lozoya intentó una restauración, que fue llevada a cabo, con mucho acierto, por el escultor Ángel García Ayuso.

[40] ROTH, CECIL, *La Inquisición española, op. cit.,* p. 34.

[41] FERNANDO DEL PULGAR, *Claros varones de Castilla*, CC, Espasa-Calpe, Madrid, 1969, p. 55. Otra edición: FERNANDO DEL PULGAR, *Claros varones de Castilla,* edición de Robert B.

Un cierto deán de Toledo, natural de aquella ciudad, D. Francisco de Toledo[42], que llegó a ser obispo de Coria, puso por escrito un tratado en el que opinaba que aquel estatuto era temerario y erróneo. No contento con esto, *"enderezó una disputa más larga á Don Lope Barrientos, Obispo de Cuenca"*[43]. Este deán, como todos los que se oponían al estatuto de Toledo de 1449, cita la bula del pontífice Nicolás V en la que reprueba las cláusulas de aquel estatuto, y comienza con estas palabras traducidas del latín: *El enemigo del género humano luego que vio caer en buena tierra la palabra de Dios, procuró sembrar cizaña para que ahogada la semilla no llevase fruto alguno"*[44]. El mismo pontífice Nicolás V[45] expidió otra bula dos años más tarde (24 de septiembre de 1451) sobre el mismo asunto, a la que se sumaron los decretos que hicieron el arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo en un sínodo de Alcalá, y el cardenal D. Pedro González de Mendoza en la ciudad de Vitoria algunos años después.[46]

Al final de la Edad Media se impusieron de forma progresiva nuevas normas sociales y nuevas costumbres que ponían en peligro la sagrada tradición heredada. Junto a deseos de una reforma religiosa que pugnaba por una espiritualidad más íntima, floreció con nuevos ímpetus la preocupación obsesiva por la pureza de la fe y una no menor preocupación por la pureza de sangre, que heredarán los escritores "compungidos" de los siglos XVI y XVII.[47]

Los descendientes de los judíos, continuadores de la solidaridad que siempre reinó entre sus antepasados, se unieron frente a las amenazas que ya se avecinaban. La reciente expulsión de los judíos y las tempranas persecuciones de judeoconversos

---

Tate, Temas de España, Sección Clásicos a cargo de José María Borque,160, Taurus Ediciones, Madrid,1985, p. 105.

[42] Don Francisco de Toledo, hombre muy sabio y virtuoso. Mariana no lo nombra, diciendo: *"cuyo nombre y linaje no es necesario declarar aquí"*. (Véase: FUENTE, VICENTE DE LA, *Historia eclesiástica de España,* tomo V, Compañía de Impresores y Libreros del Reino, Madrid, 1874 (2ª ed.), p. 219).

[43] Lope Barrientos, obispo de Cuenca, había escrito: *Contra algunos cizañadores de la nación de los convertidos del pueblo de Israel.*

[44] FUENTE, VICENTE DE LA, *Historia eclesiástica de España, op. cit.,* p. 220.

[45] Nicolao: Nicolás V.

[46] *Ibidem.,* p. 220.

[47] Son unos hombres tristes los que deambulan durante el siglo XVI sobre el suelo de Europa y seguirán con el mismo pesimismo hasta bien entrada la segunda mitad del siglo siguiente. Vid.: MARAVALL, JOSÉ ANTONIO, *La cultura del Barroco, Letras e Ideas*, Editorial Ariel, Barcelona, 1975, p. 307.

eran claros indicios de lo que se acercaba y, sin embargo, los conversos habían depositado su confianza en el nuevo soberano, el joven emperador Carlos V.[48]

En aras de la uniformidad religiosa, se expulsó del país a los judíos y se sometió a los conversos, o convertidos del judaísmo, a una campaña de vigilancia que minó su seguridad. Los judíos habían ocupado oficios claves: banqueros, artesanos y funcionarios. Su capacidad de trabajo y su inteligencia los situó en puestos importantes para la economía. Su prosperidad y su influencia propiciaron la envidia y el odio, en especial de parte del clero y la nobleza[49]. Muchos de estos cargos económicos pasaron a manos de los conversos, que no siempre, a pesar de su bautismo y de su conversión aparente, habían olvidado su fidelidad a las creencias de sus antepasados.

Descontados los que permanecían en las cárceles secretas de la Inquisición, muchos judeoconversos dejaron el país. Esta diáspora paralizó la economía. Su aniquilación, teniendo en cuenta la magnitud de sus propiedades, tuvo graves consecuencias socio-políticas[50].

En muchas ocasiones, como no había sido sincera su conversión al cristianismo, se sabía o sospechaba que en secreto continuaban adheridos a la religión judaica; es decir, aunque hubo conversiones auténticas, el pueblo creía maliciosamente que todos los nuevos cristianos eran falsos e hipócritas. El temor a la apostasía de los judaizantes y la convicción de que la Iglesia y el Estado estaban en peligro, fueron las razones decisivas, según algunos autores, para la creación de la Inquisición en España[51]. Son muchos los textos que demuestran esta tendencia[52]. Los franciscanos

---

[48] En 1519, Carlos no era figura popular en Castilla, tal vez porque sus súbditos no lo conocían bien. Ni atractivo ni imponente en su aspecto pálido, rubio, más bien pequeño de estatura, su acentuado prognatismo, que le obligaba a mantener la boca abierta durante mucho tiempo, provocaba burlas fáciles e irrespetuosas: "Majestad, tenga la boca cerrada, que aquí las moscas son muy impertinentes". Dado que no hablaba castellano, parecía frío y taciturno a los pocos castellanos que habían conseguido aproximarse a él, que además lo consideraban poco inteligente. Carecía de una cualidad esencial, a la que los hombres del siglo XVI prestaban un gran valor sentimental: Carlos no era el Señor natural por nacimiento, de sus súbditos. Nacido en el extranjero y rodeado de extranjeros, el rey no pudo o no supo conseguir la estima de su pueblo en el primer contacto. Las cosas cambiarían posteriormente. (Vid.: PÉREZ, JOSEPH, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521), Historia de los movimientos sociales*, traductor: Juan José Faci Lacasta, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1977, pp. 128-129).

[49] LYNCH, JOHN, *España bajo los Austrias*, tomo I, Historia, ciencia, sociedad. 56, traducción de Josep María Bernadas, Ediciones Península. Edicions 62, Barcelona, 1975, (3ª ed.), p. 25.

[50] *Ibidem.*, p. 25.

[51] Otros autores piensan que la religión no fue el único motivo para implantar el Santo Oficio. Según éstos, además del control de los conversos, los motivos crematísticos y políticos no estuvieron absolutamente ausentes. (Sobre todo esto, véase: LYNCH, JOHN, *España bajo los Austrias*, tomo I, *op. cit.*, p. 33 y NETANYAHU, BENZION, *De la anarquía a la Inquisición*, "Estudios sobre los

pedían a los jerónimos que se unieran a ellos para acabar con el mal que suponían los judaizantes, y en el escrito que les habían dirigido destacaban la suma necesidad de fundar una Inquisición[53], tal como hemos visto.

Los Reyes Católicos deseaban tener un tribunal que estuviera por completo bajo su control y evitara la intervención de Roma. Por esta razón, el papa Sixto IV dudó en conceder el permiso. Después de muchas vacilaciones, el Pontífice autorizó nombrar inquisidores a la Corona. Estos nombramientos tuvieron lugar en Sevilla, que se consideraba el mayor foco de judaizantes, el 27 de septiembre de 1480[54]. Las primeras actuaciones de la Inquisición en Andalucía fueron rudas y violentas: el primer auto de fe tuvo lugar en Sevilla el 6 de febrero de 1481, con seis víctimas en la hoguera[55]. Sabemos que el cronista Andrés Bernáldez, cura de los Palacios y capellán del arzobispo de Sevilla, Diego de Deza, refiere en su *Historia de los Reyes Católicos* los inicios del problema converso debido al cual los monarcas *"ovieron bula del Papa Sixto IV"*. Así *"concedióse la bula y ordenóse la Inquisición el año de 1480"*[56]. Después de Sevilla, la Inquisición se fue implantando en otras ciudades de las Coronas de Castilla y Aragón. Según escribe Colmenares, en su *Historia de la insigne ciudad de Segovia* en las Cortes de Toledo de 1480 "se asentaron los tribunales (nombrados Consejos por el efecto) en la forma que hoy permanecen…" Así se efectuó en estas Cortes un tribunal o consejo en el que se averiguaran las causas de la religión, fundamento firme de la paz de los reinos, consejo que nombraron *"General Inquisición Suprema"* y a sus consejeros *"Inquisidores"*, por el cuidado de su oficio. Presidente de este nuevo consejo, con título de inquisidor general, fue nombrado fray Tomás de Torquemada, dominico y prior de nues-

---

conversos en España durante la Baja Edad Media", traducción de Ciriaco Morón Arroyo, La Esfera de los Libros, Madrid, 2005. Y del mismo autor. *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV,* traducción de Ángel Alcalá Galve y Ciriaco Morón Arroyo, Editorial Crítica, Barcelona, 1999.

[52] Así, por ejemplo, el "*Fortalitium fidei*", de Alonso de Espina.

[53] CARO BAROJA, JULIO, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea,* tomo I, *op. cit.,* pp. 149-150. Los jerónimos se sumaron a la tendencia de los franciscanos. El rey Enrique IV era partidario de que se llevara a cabo la Inquisición deseada. Pero, al final, la Inquisición se fundó partiendo de bases distintas.

[54] Véase: ESCUDERO, JOSÉ ANTONIO, "Los orígenes del ´Consejo de la Suprema Inquisición´", en Ángel Alcalá y otros, en *Inquisición española y mentalidad inquisitorial, op.cit.,* pp. 81-146. Según Henry Charles Lea, Bernardino Llorca y Henry Kamen, el Consejo de la Suprema y General Inquisición se organizó en 1483. A José Antonio Escudero, este prestigioso consenso sobre el año 1483 no le parece concluyente ni satisfactorio. Para este investigador sólo desde el 27 de octubre de 1488 puede hablarse del célebre Consejo. (pp. 81-82).

[55] LYNCH, JOHN, *España bajo los Austrias, I, op.cit.,* pp. 33-34. Sixto IV concedió la bula el primero de noviembre de 1478.

[56] ESCUDERO, JOSÉ ANTONIO, "Los orígenes del ´Consejo de la Suprema Inquisición´", *op. cit.,* p. 83.

tro convento de Santa Cruz; confirmando el nombramiento Sixto IV. Fundado este propugnáculo de la fe, que de tantos heréticos acometimientos ha defendido la nación española en siglos tan estragados, el nuevo inquisidor general puso en nuestra ciudad el primer tribunal de Inquisición que después del supremo hubo en España"[57].

Pronto se sucedieron las actuaciones de este Santo Tribunal de la Inquisición y los correspondientes autos de fe, como vemos en el relato anónimo "*La Inquisición de Toledo durante el año 1485, a partir del 24 de mayo"*:

> "Porque el infinito Redemtor nuestro ihesu christo sea alabado por todas las cosas que él faze, y por el ensalçamiento de su sancta fe católica, sepan todos los suscesores después de nos "que en el año de mil quatro cientos y ochenta y cinco años en el mes de mayo fue embiada" á esta noble çibdad de Toledo la sancta inquisición contra la herética pravedad por los muy esclaresçidos Reyes don Fernando y doña Ysabel, propietaria de estos Reynos de Castilla, y reinantes en los dichos Reynos y en los Reynos de Aragón y Sicilia en muy grand paz y tranquilidad"[58].

Lo primero que hicieron los nuevos inquisidores fue "notificar á todos los que avian judaizado que se volviesen á la sancta fe católica, é viniesen á reconçiliaçión; para lo qual les asignó término de quarenta días. De lo cual pusieron sus cartas de edicto en las puertas de la iglesia mayor".

El 17 de agosto de 1486 se celebró un Auto de Fe contra dos clérigos que habían "guardado por entero la ley de moysén":

> "Luego el dia siguiente sacaron á quemar dos clérigos, á los quales degradaron primero en esta manera. Á ellos los vistieron commo quando quieren decir missa; y estaba en el cadahalso un obispo vestido de pontifical, y con él el abad de san Bernardo y el prior de la sisla. Y después que predicaron, leyeron los proçessos de los dichos clérigos públicamente, en que dixeron cosas enormes que se avían fecho, y aver guardado por entero la ley de moysén; y el uno de ellos era un bachiller en medicina y era capellán en la capilla de los Reyes, que cada día celebrava, el otro era un cura de la iglesia de sant matín de talavera. Y ellos, así vestidos con sus cálices y libros en las manos, puestos delante del obispo, y el obispo leyendo por un libro en alta voz les fueron quitando de grado en grado todos los vestimentos, fasta que les quitaron los mantos y hopas, y los dexaron en sendos sayuelos. Entonces los entregaron á la justicia seglar; y desde allí les pusieron sendas coro-

[57] COLMENARES, DIEGO DE, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las Historias de Castilla, op. cit.,* pp. 118-119.

[58] FITA, FIDEL, "La Inquisición toledana. Relación contemporánea de los autos y autillos que celebró desde el año 1485 hasta el de 1501", *BRAH*, tomo XI, Madrid, l887, p. 2.

> ças en las cabeças, é sogas á los pescueços; y los llevaron á la vega, donde fueron quemados; y así acabaron"[59].

18. Auto del 8 de Mayo 1487. Quema de difuntos en hueso y estatua, y de fugitivos en estatua.

> "Martes siguiente, ocho días del dicho mes de mayo del dicho año fue fecho otro acto de la sancta inquisición; en el qual sacaron ciertas estatuas de personas que eran ydas fuyendo, y en la forma que avían sacado á los otros á quemar, é sacaron çiertas estatuas de los muertos que fallaron herejes, en esta manera. En el tablado tenían un monumento, cubierto de luto; é frontero otro tablado, donde los inquisidores estavan, é un notario leyendo los proçessos de cada uno por estensso. É quando llamavan á cada uno por su nombre, abrían aquel monumento é sacavan ell estatua de aquel que llamavan, "amortajada en la forma commo los judíos se solían enterrar, é allí leyan el proceso públicamente é todas las cosas en que avía judaizado; é acabado de leer, lo condenavan públicamente por hereje. É acabados de leer todos los dichos proçessos, estaba una foguera en medio de la plaça; é allí quemaron todas las dichas estatuas é los güesos de aquellos muertos, que los avian sacado donde estavan enterrados" [60].

Estos Autos de Fe nos muestran las crueldades de estos fanáticos inquisidores y su falta de piedad cristiana. Ni se respetaba a los muertos ni a los bienes de éstos:

20. Auto del 26 de julio, 1488. Quema de difuntos.

> "Luego otro día siguiente fue hecho otro acto de la sancta inquisición públicamente en la plaça, en que fueron publicados por herejes mas de cien personas, hombres é mujeres que ya eran muertos; los quales fueron vecinos de la comarca de Toledo, de yllescas, sant martín de valdeiglesias, de escalona, de cadahalso, un clérigo de missa cura de ánimas de sancta olalla, de la puebla, de torrijos, de torrejón, de orgaz. Y fueron leydos todos los procesos públicamente por extenso; é mandaron que sus güesos fuesen sacados y públicamente quemados "con perdimiento de todos los bienes que dexaron"; é inhabilitaron todos los fijos, nietos, descendientes destos por la línea masculina, los quales non pudiesen tener oficio público, nin beneficio, nin cavalgar en cavallo, nin traer armas, nin seda, nin las otras cosas é oficios vedadas a los reconciliados. É desta manera fueron inhabilitados todos los fijos y desçendientes de las personas que quemaron" [61].

La infamia se hace pública al leerse las sentencias en los Autos de Fe, al desenterrar los cadáveres, al administrar azotes y flagelaciones fuera del Auto y, en al-

---

[59] *Ibidem*. p. 4. "Hopa": especie de vestidura, al modo de túnica o sotana. "Loba": especie de manto de piel, vestidura talar. Loba o saco de los ajusticiados…

[60] *Ibidem*., p. 5.

[61] *Ibidem*., p. 7.

gunos casos, al obligar a llevar el sambenito por la calle, lo que equivalía a caminar con un cartel que proclamaba la propia vergüenza. El apellido de la familia estaba siempre escrito arriba[62]. Como hemos visto, la infamia, a su vez, acarreaba inhabilitaciones y prohibiciones relativas al modo de vida de una persona: no poder cabalgar ni vestir seda ni llevar espada o joyas, etc. También se cerraba el paso a una serie de profesiones no sólo al reo, sino asimismo a sus descendientes. Lo peculiar del tribunal del Santo Oficio era la sutil perversidad de sus procedimientos y el misterio de sus pesquisas, basadas en la delación secreta. Lo verdaderamente extraño es, como hemos visto, que los hijos pagasen las culpas de los padres, que no se supiese el que acusaba ni lo confrontasen con el reo ni que *"oviese publicación de testigos"* [63].

Como queda reflejado en los Autos de Fe contra conversos judaizantes, éstos eran acusados de herejes ("herejía, blasfemia herética"), considerando que la herejía era tenida como algo monstruoso, diabólico, en aquella sociedad predominantemente católica[64].

El control era un dispositivo importante que desempeñaban los inquisidores ayudados por los llamados "familiares" y controladores. Cuando, con el paso del tiempo, el Santo Oficio permitía que los condenados dejaran el sambenito colgado en su iglesia parroquial, los nuevos inquisidores debían vigilar que quedaran a la vista con los nombres bien visibles y debían tratar de impedir su desaparición, algo que ocurría de vez en cuando, y no por casualidad. En algunos casos, estos sambenitos colgados en la catedral o en la iglesia servían para recordar la infamia de algunos antepasados difuntos[65].

La causa principal de la implantación de la Inquisición española ha sido abordada desde distintas perspectivas y ha originado un cúmulo de controversias entre los estudiosos de este tema, incluyendo mitos e infundadas conjeturas, como dice Netanyahu. ¿Cuál fue, pues, la causa del establecimiento de la Inquisición y de su modo de operar? Lo fundamental de las distintas respuestas formuladas por los especialistas es bastante uniforme. Se ha repetido hasta la saciedad que el Santo Oficio se fundó para desarraigar una herejía que se propagaba de manera subversi-

---

[62] BENNASSAR, BARTOLOMÉ, "Modelos de mentalidad inquisitorial: Métodos de su "pedagogía del miedo"", en Alcalá y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial, op. cit.,* p. 179. "Arriba": en la parte superior del cartel.

[63] CASTRO, AMÉRICO, "Simbiosis cristiano-judaica. Limpieza de sangre e Inquisición", en *España en su historia, op. cit.,* pp. 6-7.

[64] LÓPEZ MARTÍNEZ, NICOLÁS,"El peligro social de los conversos", *op. cit.,* pp. 29 y 41.

[65] BENNASSAR, BARTOLOMÉ, "Modelos de la mentalidad inquisitorial: métodos de su ´pedagogía del miedo´", en Ángel Alcalá y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial, op. cit.,* pp. 178-180.

va entre los conversos. Se pensaba que éstos seguían siendo fieles al judaísmo y que, según los Reyes Católicos, eran "cristianos sólo en el nombre y apariencia"[66]. Las opiniones sobre la Inquisición son dispares y disparatadas, desmesuradas. Algunos sostienen que las acciones de este tribunal fueron brutales y hasta sádicas, crueles y despiadadas; otros afirman que, aunque duras, fueron necesarias, y algunos autores llegan hasta negar por completo que la Inquisición hubiera aplicado métodos crueles, diciendo que los inquisidores fueron considerados y hasta benignos[67]. Diré que esta última postura es antihistórica y completamente errónea.

La creencia de que la finalidad de la Inquisición era extirpar una herejía judaica clandestina ha sido cuestionada por algunos estudiosos: Juan Antonio Llorente, en su *Historia crítica de la Inquisición española* dio un impulso vigoroso a otros planteamientos. Leopold von Ranke, en su libro *Príncipes y pueblos de la Europa meridional en los siglos XVI y XVII,* niega, como Llorente, que la Inquisición fuera fundada por motivos religiosos. No voy a extenderme en estas diatribas. Karl Joseph von Hefele, aunque siguió a Ranke en su visión, no pasó por alto el móvil religioso[68]. Se formulaban muchas acusaciones absurdas contra el pueblo judío, pensando que algunos, los conversos, adoptaron la religión cristiana guiados por su astucia, sólo con el intento de que poniéndose la máscara de cristianos tendrían acceso a altos cargos, y por medio de esos puestos importantes podrían sojuzgar a los cristianos viejos españoles. Una acusación semejante está incluida en la *"Suplicación"* o Petición que los levantiscos toledanos enviaron al rey Juan II el 2 de mayo de 1449[69]. Esta teoría se difundió y fue bien recibida por las clases populares y por ciertos extremistas de las órdenes mendicantes, pero no así por algunos componentes del alto clero y de la poderosa clase señorial.

Lo cierto es que desde la implantación del Santo Oficio hispano abundaron los panegiristas y los detractores. Eran muchos los partidarios de esta implantación, considerándola como necesaria. Fray Alonso de Espina se quejaba en el *Fortali-*

---

[66] NETANYAHU, BENZION, "¿Motivos o pretextos? La razón de la Inquisición", en Ángel Alcalá y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial, op. cit.,* p. 23.

[67] NETANYAHU, BENZION, *De la anarquía a la Inquisición, op. cit.,* p. 175.

[68] *Ibidem.,* pp. 176-177. Los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, establecieron la Inquisición alegando, como pretexto, que intentaban resolver el problema del cripto-judaísmo. (Vid.: NETANYAHU, BENZION, *De la anarquía a la Inquisición, op. cit.,* p. 13). Especialmente los artículos: "La causa principal de la Inquisición española", pp. 175-190. "Los fines de la Inquisición española y los conversos", pp. 191-203. Véase: LLORENTE, JUAN ANTONIO, *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del Tribunal de la Inquisición*, leída en la Real Academia de la Historia, en la Imprenta de Sancha, 1812. (Reimpresión de Valentina Fernández Vargas, Editorial Ciencia Nueva, Madrid, 1967).

[69] NETANYAHU, BENZION, *De la anarquía a la Inquisición, op. cit.,* p. 198.

tium fidei (1459) de la gran cantidad de judaizantes y apóstatas, proponiendo que se hiciera *"inquisición"* en los reinos de Castilla[70]. A pesar de que la infección judaica era muy real, como se vio en la abundancia de monjes jerónimos judaizantes, y como admitía el mismo fray Alonso de Oropesa, algunos sospechaban si los métodos inquisitoriales serían los más provechosos para la unidad de los fieles[71].

Mientras que el monje jerónimo fray Alonso de Oropesa denunciaba en su *"Lumen ad revelationem gentium"* la culpabilidad de los judíos a fin de considerar las medidas que se debían tomar para poder proteger a los judeocristianos de su influencia, el franciscano Espina[72] describe en su *"Fortalitium fidei"* la naturaleza depravada de los judeoconversos y sus iniquidades, denunciando las atrocidades legendarias atribuidas a los judíos de España y de Europa, simplemente para advertir que los conversos habían heredado la perversidad de sus mayores. Si los judíos eran víctimas de acusaciones tradicionales (sacrificio de niños inocentes en Viernes Santo, profanación de formas consagradas, habilidad para envenenar los pozos…), los conversos eran acusados de crímenes más impresionantes por ser más recientes. ¿Un barbero converso, Fernando Sánchez, de Formesta, no había defendido públicamente la doctrina antitrinitaria en 1458? ¿No habían sido sorprendidos conversos en Segovia haciendo sus largas plegarias en la fiesta del Tabernáculo en una sinagoga en 1459?[73] El mismo año en Medina del Campo ¿no se descubrió a un centenar de conversos que negaban la autenticidad del Nuevo Testamento? Para el franciscano Alonso de Espina, la única diferencia entre los judíos y los judeoconversos consistía en que unos eran "judíos públicos" y los otros "judíos secretos"[74].

---

[70] Véase: MENÉNDEZ PELAYO, MARCELINO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I, BAC, La Editorial Católica, 1978, p. 639. Fray Alonso de Oropesa, general de los jerónimos, era más ecuánime, defensor de métodos persuasivos y evangélicos.

[71] *Ibidem.,* p. 639. Efectivamente, los conversos judaizantes, con su comportamiento, habían desencadenado en toda España y en la Orden Jerónima el establecimiento de la Inquisición. En el "Dictamen", al que ya hemos hecho referencia, se trata en profundidad el problema latente que provocaron los "recientemente llegados a nuestra fe" y la defensa de los que seguían taxativamente los mandatos de la Iglesia.

[72] En algunos autores: Alonso de Espinosa.

[73] Las comunidades judías de Segovia y de su entorno fueron siempre muy activas. Fueron trece, y a las de Ayllón, Coca, Cuéllar, Fuentidueña, Pedraza y Segovia se las consideraba "aljamas". De los judíos de la provincia de Segovia tenemos directa información facilitada contra el obispo D. Juan Arias Dávila, de linaje hebreo, cuyo padre, Diego Arias Dávila, se convirtió al cristianismo, y de los informes varios que nos han llegado de la poderosa familia de los Seneor (más tarde Coroneles). (CARRETE PARRONDO, CARLOS, "Judíos, moros y cristianos. La Castilla interconfesional de los Arias Dávila segovianos", *op. cit.,* p.145).

[74] SICROFF, ALBERT A., *Les controverses des statuts de pureté de sang en Espagne du XVe au XVIIe siècle*, Thèse pour le doctorat d´Université présentée à l´Université de Paris, Librairie Marcel Didier, París, 1960, pp. 75-76.

Se les acusó también de ser los causantes de la antipatía que suscitó el cristianismo ceremonial, fenómeno acentuado en extensos sectores de la vida religiosa española de finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Para algunos investigadores, el desprecio a los rituales heredados que observamos entre los alumbrados era debido especialmente a la influencia de los conversos que se integraron en sus grupos, formados en gran parte en la *cábala*[75]. Sin embargo, todo esto ha sido motivo de constantes polémicas, siendo necesario distinguir discretamente los distintos afluentes que confluyeron en el gran río de la compleja espiritualidad renacentista, puesto que a este afán de interioridad llegaron también por sus propios caminos algunos frailes observantes y, más tarde, los humanistas, especialmente los erasmistas, los partidarios del recogimiento y de otras vías de espiritualidad[76].

Prueba de la sospecha de la falsa conversión de los "recién llegados a la fe de Cristo" sería la obra que escribió, en 1459, fray Alonso de Espina, *"Fortalitium fidei contra iudaeos"*[77], en la que lanzó gravísimas acusaciones contra los judíos, como pueblo de perdición, y contra la mayoría de los conversos españoles, que para él no eran más que judíos clandestinos. Este predicador franciscano, como guardián de los observantes (franciscanos estrictos) y como confesor del rey Enrique IV de Castilla, alcanzó fama universal con su tratado *"Fortalitium",* en el que perfila su predisposición antijudaica cuando se refiere a los conversos del judaísmo, a los que relaciona con las mismas inclinaciones de sus antepasados: dedicados a la práctica del mal y al odio redomado contra los cristianos, a los que trataban de destruir mediante toda una serie de actos criminales. Para poner fin a la criminalidad de los judíos descubiertos en España, dejó claro que proponía su destierro y creyó que era cosa urgente, como ya hemos visto, la creación de la Inquisición.[78]

A una situación tensa se llegó cuando algunos conversos sintieron la urgencia de justificarse borrando la huella y recuerdo del judaísmo que llevaban en su

---

[75] Muchos autores, entre ellos Marcel Bataillon, han destacado la facilidad con que algunos conversos, especialmente los que vistieron hábitos sagrados, se inclinaron hacia el iluminismo (herejía de los alumbrados) primero y hacia el luteranismo después. Se denunciaron a luteranos en el monasterio jerónimo de San Isidoro del Campo, en Santiponce, Sevilla. (Véase: TELLECHEA IDÍGORAS, JOSÉ ANTONIO, "El protestantismo sevillano del siglo XVI", en *XX Siglos,* 1990, nn. 3-4, pp. 151-155.

[76] ANDRÉS MARTÍN, MELQUÍADES, *La teología española en el siglo XVI,* I, BAC, Madrid,1976, pp. 254-255.

[77] ESPINA, FRAY ALONSO DE, *Fortalitium/ fidei conta Judeos: Sarracenos: aliosq/ christianae fidei inimicos.* Uenudatus a Stephano guey/ nard: prope sanctu Anthonium. Lyon, 1511. (BNM, R-27056).

[78] NETANYAHU, BENZION, *De la anarquía a la Inquisición. Estudios sobre los conversos en España durante la Baja Edad Media, op. cit.*

interior. Entre estos personajes merece ser destacado el rabino y después padre maestro fray Alonso de Espina, según escribe Américo Castro[79]. Espina solicitaba tenazmente una Inquisición en sus sermones y con fervoroso anhelo en su obra *"Fortalitium fidei"*[80].

En esta *"Fortaleza de la fe"*, que terminó en 1459[81], hay pasajes como el siguiente: "Creo que si se hiciera en este nuestro tiempo una *verdadera inquisición*, serían innumerables los entregados al fuego de cuantos realmente se hallaran que judaizaban". Fray Alonso llegó a ser rector de la Universidad de Salamanca y empleó gran parte de su tiempo en predicar y escribir contra el pueblo hebreo. Su celo triunfó, y pudo gozar en su ancianidad de un puesto en el Consejo Supremo de la Inquisición, que al fin consiguieron instaurar éste y otros exjudíos[82].

Fue muy diferente el espíritu con que los jerónimos y franciscanos abordaron el problema de los conversos y la aceptación de la *"Sentencia Estatuto"*. Prueba de ello serían los enfoques de Alonso de Espina en su *"Fortalitium fidei"* y de Alonso de Oropesa en su *"Lumen ad revelationem gentium"*. Las obras del franciscano Espina y del jerónimo Oropesa serían los textos en los que se delimitó una gran parte del terreno sobre el que iban a moverse las futuras controversias[83].

También el obispo de Burgos Alonso de Cartagena escribió el célebre tratado *Defensorium unitatis christianae* (1449)[84], como consecuencia directa de los ata-

---

[79] CASTRO, AMÉRICO, *España en su historia, op. cit.,* p. 526

[80] Sobre el linaje o estirpe de Alonso de Espina hay diversas opiniones. Américo Castro sostiene que Espina fue "uno de los judíos más eruditos de su tiempo", en su libro: *España en su historia*, edición de Buenos Aires, 1948, pp. 555-556, nota 3. Henry Charles Lea encuentra razones para dudarlo. Benzion Netanyahu se inclina por la idea de que Espina no fue de origen judío, opinión que también era compartida por Albert Sicroff, quien últimamente confesaba sus dudas. Conviene tener en cuenta que la condenación de judíos y de judeoconversos en algunos escritos, "Diálogos contra judíos", no significaba que sus autores sean siempre cristianos viejos, pero tampoco que sean descendientes de judíos, como piensan otros.

[81] El "Fortalitium fidei" fue muy editado en el siglo XV y más tarde (1485, 1494, 1511, 1525).

[82] CASTRO, AMÉRICO, *España en su historia*, *op. cit.,* pp. 526-527.

[83] SICROFF, ALBERT A., *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, versión castellana de Mauro Armiño, revisada por el autor, Taurus Ediciones, Madrid, 1979, p. 96.

[84] AVALLE–ARCE, JUAN BUTISTA, *Temas hispánicos medievales*, Editorial Gredos, Madrid, 1974, pp. 100-101. Sobre la obra de Alonso de Cartagena, obispo de Burgos e hijo del célebre judeoconverso Pablo de Santa María, gran rabino de Burgos y obispo de esta misma ciudad, después de su conversión, véase: FRAY ALONSO DE CARTAGENA, *Defensorium unitatis christianae*, edición del P. Manuel Alonso, Madrid,1943, y la obra de ALBERT SICROFF, *Les controverses des statuts de pureté de sang en Espagne de XVe au XVIIe siècle,* Thèse pour doctorat d´Université présentée à l´Université de Paris, Librairie Marcel Didier, París, 1960, pp. 41-62. Véase también: CANTERA BURGOS, FRANCISCO, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios,* Instituto Arias Montano, Madrid, 1952. SE-

ques que sufrían los conversos del Reino, pero sobre todo por las afrentas soportadas por los cristianos nuevos toledanos.[85]

Las principales proposiciones del *"Defensorium"* son repetidas por Oropesa: la unidad de la fe cristiana; la elección de Israel para los designios del Señor (elección que se explica en la medida en que Jesús debía nacer en Israel); las imperfecciones de Israel bajo el Antiguo Testamento; la perfección que se ofreció con el advenimiento de Cristo; la redención de los judíos y de los gentiles, que han de vivir en armonía, igualdad y unidad, formando un todo fuera del cual nadie puede ser salvado. Quizás la única manera en que el *"Lumen"* de fray Alonso se distingue del *"Defensorium"* se refiere al acento puesto en el judío como fuente de todas las dificultades que confrontan al cristiano nuevo[86].

Los conversos y sus defensores afirmaban que la bula *"Percepimus quosdam"* estaba en plena vigencia jurídica para toda institución y también para todas las órdenes religiosas. Esta bula de Nicolás V (1449) según los defensores de los cristianos nuevos, probaba la no validez del breve del Papa Borja *"Intelleximus"* (1495). Considera el autor anónimo del *"Dictamen"*[87], ya visto, que el *"Estatuto"* no se fundamenta en ningún derecho divino y que ninguna autoridad puede establecer nada contra los preceptos divinos. Concretamente, se opone a ciertos textos bíblicos. Se recurre a San Buenaventura para probar que los seguidores del "Estatuto" no aman al prójimo como a sí mismos[88]. El *"Estatuto"* no demuestra amar a los

---

RRANO, LUCIANO, *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena*, Instituto Arias Montano, Madrid, 1942. Sobre la familia Cartagena, véase: RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, JULIO, *Fray Íñigo de Mendoza y sus "Coplas de Vita Christi"*, Editorial Gredos, Madrid, 1968, pp. 14-19. Sobre Pablo de Santa María: PÉREZ DE GUZMÁN, FERNÁN, *Generaciones y semblanzas*, edición, introducción y notas de J. Domínguez Bordona, CC, Espasa-Calpe, Madrid, 1979, pp. 89-95.

[85] VERDÍN-DÍAZ, GUILLERMO, *Alonso de Cartagena y el Defensorium Unitatis Christianae*, introducción histórica, traducción y notas, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1978, p. 15. Véanse las Crónicas de la época: ALONSO DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV,* Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1973.

[86] SICROFF, ALBERT A. *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, *op. cit*. p. 99.

[87] "El Dictamen contra el Estatuto", como ya hemos visto, procede del monasterio jerónimo de Guadalupe. Contiene 47 folios numerados y han sido escritos por distinta mano. El texto del dictamen supone que la Orden había adoptado definitivamente el Estatuto y, por tanto, no pudo ser escrito en teoría antes de 1504. En un pasaje se hace alusión a la reina Isabel, ya fallecida; por tanto, fue escrito después de 1504 (noviembre 26). El autor, según fray Tarsicio de Azcona, es un religioso descendiente de cristianos, no es un converso. Este dato lo deja bien claro desde el prólogo del dictamen. (Vid.: TARSICIO DE AZCONA, OFM Cap., "Dictamen en defensa de los judíos conversos de la Orden de San Jerónimo a principios del siglo XVI", *op. cit.,* pp. 353-354).

[88] Cita a SAN BUENAVENTURA, *Summa theologica*.

judíos conversos, ya que les niega el bien de la religión, máximo bien del hombre[89]. Refiriéndose a la Orden Jerónima, dice: "Este bien lo escogen los jerónimos cristianos viejos para ellos, pero lo niegan a los conversos. Nadie es inhábil para el acceso a una religión por razón de su ascendencia…".[90]

De todas formas, ni el poder de los pontífices romanos ni la autoridad de los eclesiásticos españoles pudieron evitar la gran difusión de los estatutos de pureza de sangre en todas las esferas de la vida española. Incluso, como dice Albert Sicroff, *«les traités d´érudits tels que Alonso de Cartagena, par leur nature même, étaient impuissants à détourner l´action aveugle du peuple»*[91].

Fray Gonzalo de Toro se mostraba preocupado ante la deshonra que caía sobre la Orden Jerónima cada vez que el Santo Oficio castigaba públicamente a un converso que llevaba el hábito de San Jerónimo. El Estatuto exponía el deseo de evitar este deshonor que recaía sobre la Orden por admitir a los que no tenían otro propósito que sustraerse al castigo de la Inquisición. Dada la situación que los conversos habían creado en el seno de los monasterios jerónimos, eran muchos los que pensaban que el Estatuto era conforme con la autoridad de San Pablo y de la Sagrada Escritura, opinión que no compartían otros, citando otras Epístolas y sentencias del apóstol[92].

Si la bula de Nicolás V estaba en vigor, era obvio que debía aplicarse a toda la Orden de San Jerónimo[93]. Las polémicas sobre esta bula se gestan cuando se publica el breve de Alejandro VI *"Intelleximus"* (1495), porque éste no hace mención específica de la bula de Nicolás V, luego no puede ser aceptado como válido al no descalificarla. A pesar de este razonamiento, había religiosos que pensaban de distinta manera, presentando argumentos a favor de la validez del breve alejandrino. Consideraban que concurrían dos privilegios contrarios y, en tal caso, el segundo deroga el primero, aunque no hiciera mención del mismo[94]. Naturalmente, es evi-

---

[89] El autor del *Dictamen* recuerda el celebérrimo pasaje de San Bernardo sobre las excelencias de la vida religiosa: "*In ea homo vivit purius, cadit rarius, surgit velocius…remuneratur cipiosus*".

[90] TARSICIO AZCONA, OFM Cap. *Dictamen en defensa de los judíos conversos de la Orden de San Jerónimo a principios del siglo XVI*, *op. cit*., p. 367.

[91] SICROFF, ALBERT A., *Les controverses des statuts de pureté de sang en Espagne du XVe au XVIIe siècle, op.cit.,* p. 63. "Ni siquiera los tratados eruditos como el de Alonso de Cartagena, por su misma naturaleza, podían cambiar la ciega acción del pueblo". Efectivamente, la hostilidad contra los conversos estaba ya muy arraigada entre el pueblo llano.

[92] SICROFF ALBERT A., *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, *op. cit*., pp, 109-110.

[93] Para el estudio de la bula del papa Nicolás V: BELTRÁN DE HEREDIA, V, "Las bulas de Nicolás V acerca de los conversos de Castilla", en *Sefarad,* XXI, I, 1961, pp. 27-47.

[94] TARSICIO DE AZCONA, O.F.M. Cap., "Dictamen en defensa de los judíos conversos en la Orden de San Jerónimo a principios del siglo XVI", *op. cit.,* pp. 362-363.

dente que este breve alejandrino enfrentó una vez más a los defensores de los cristianos nuevos venidos del judaísmo y a sus contrarios.

Hernando de Talavera (1428-1507)[95], jerónimo, escribió su tratado *Católica impugnación* (1481) con fines evangelizadores con respecto a los conversos. Este libro fue escrito, como dicen Francisco Márquez y Juan Bautista Avalle-Arce, en respuesta a un libelo hecho por algún judaizante sevillano en 1480. Este libelo se ha perdido, pero lo podemos reconstruir en parte a base de la *Católica impugnación*[96].

En el estudio preliminar de Márquez a la *Católica impugnación*, hace referencia a la cuestión de los judaizantes[97]; afirmando que eran condenados como apóstatas por detalles nimios, como el cambiar de camisa los sábados, usar formas especiales de degollar las reses, cocinar las carnes y abstenerse de algunos alimentos[98]. Según dice fray Ioseph de Siguença, en su *Historia de la Orden de San Geronimo*.(1600-1605): *"Prometí hazar memoria de los libros que este santo Perlado escriuio en medio de tantas ocupaciones, dire breuemente de los que tengo noticia. El primero lo compuso siendo Prior de Prado, y llamole impugnación Catholica, porque fue en defensa de nuestra Fe contra vn libro de vn herege que sembro por Seuilla sin saberse el autor, lleno de mil heregias y en fauor de los Iudios"*[99].

A pesar de los primeros elogios, la *Católica impugnación* figuró en el *"Índice de libros prohibidos"* de Valdés (1559): "Cathólica impugnación *del herético libe-*

---

[95] En algunos autores varía la fecha de nacimiento: 1428, 1430. Nació en Talavera de la Reina (los jerónimos reemplazan su verdadero apellido por el nombre del lugar de su nacimiento). Fue uno de los más grandes consejeros de los Reyes Católicos. Emparentado, por un lado, con los condes de Oropesa, y por otro, con una familia de conversos. Ingresó en la Orden Jerónima. Fue monje en el monasterio de San Leonardo, de Alba de Tormes, y prior de Nuestra Señora de Prado, de Valladolid, hasta 1486, año en que fue nombrado obispo de Ávila. En 1492 llegó a ser primer arzobispo de la Granada reconquistada, y lo fue hasta su muerte en 1507. (Véase.: AVALLE-ARCE, JUAN BAUTISTA, *Temas hispánicos medievales, op. cit.* pp. 265-266).

[96] FRAY HERNANDO DE TALAVERA, O.S.H., *Católica impugnación*, estudio preliminar de Francisco Márquez (Harvard University), edición y notas de Francisco Martín Hernández, Espirituales Españoles, Juan Flors, Editor, Barcelona, 1961. Tomo VI. (Véase: *Catholica impugnación del herético libelo que en el año 1480 fue divulgado en la cibdad de Sevilla*, Salamanca, 1487. GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ MARÍA, *Fray Hernando de Talavera y su obra literaria,* V Centenario de su muerte. Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Talavera de la Reina, 2008.

[97] Los judaizantes, llamados de forma despectiva "tornadizos", habían aprendido a escapar de la opinión del vulgo, de la malignidad de los soplones ("malsines") y del celo riguroso de los inquisidores. Procuraban, por ejemplo, que la chimenea de su casa humease los sábados y que sus guisos desprendieran rancio olor a tocino.

[98] ASPE ANSA, MARÍA PAZ*, Constantino Ponce de la Fuente. El hombre y su lenguaje,* FUE, Madrid, 1975, p. 33.

[99] SIGUENÇA, FRAY IOSEPH DE, *Segunda parte de la historia de la Orden de San Geronimo. Dirigida al Rey nuestro Señor Don Philippe III,* en la Imprenta Real, Madrid, 1600, p. 325ª. Hay otras ediciones, que veremos en páginas siguientes: Madrid, 1600 y 1605. Madrid, 1907 y1909. Valladolid, 2000.

llo, que en el año pasado de 1480 fue divulgado en la ciudad de Sevilla, hecha por el licenciado Fray Hernando de Talavera, Obispo de Ávila, Prior que fue de Nuestra Señora de Prado". (Cathalogvs/ librorum, qui prohibentur mandato illustrissimi et Re/uerend D.D. Ferdinandi de Valdes Hispaleñ. Ar/chiepi, Inquisitoris Generalis Hispaniae/ (Escudo de armas episcopales de Valdés)…Hoc anno M.D.LIX editus. Quorum iussu et licentia Sebastianus Martinez Excudebat./ Pinciae"[100].

Se conocía la existencia de la *Católica impugnación* por referencias nada más; el inquisidor Fernando de Valdés, como ya hemos visto, la puso en el *"Index"* de 1559; fray José de Sigüenza la menciona y dice algo de sus circunstancias en su *Historia de la Orden de San Jerónimo;* Nicolás Antonio la describió brevemente. Se trata de un incunable impreso en Salamanca el 3 de abril de 1487.

El anónimo judaizante (o judío, como sospecha Talavera) le rebatió, afirmando la validez de los ritos mosaicos y que el Cristianismo venía a confirmar el judaísmo. El primer converso fue Cristo, y los mejores cristianos son los conversos que guardan la ley mosaica. Fray Hernando, que sigue la doctrina paulina de la fraternidad universal de los fieles, fustiga también al cristianismo que se ve como superior al converso y llama a éste "marrano"[101]: tal nombre deja de ser cristiano[102].

Fray Hernando, de origen judaico[103], no conoció el "libelo" del judaizante sevillano hasta el año 1481, pues refiere que doña Isabel se lo entregó personalmente en su monasterio, es decir, en el Prado[104], cuyo priorato desempeñaba. Es evidente

---

[100] SIERRA CORELLA, ANTONIO, *La censura en España. Índices y catálogos de libros prohibidos*, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Madrid, 1947, p. 222. Eugenio Asensio descubrió la *Católica impugnación* en la Biblioteca Vallicellana de Roma (1952) y la utilizó en su artículo: "Erasmismo y las corrientes espirituales afines", en *RFE,* 36, 1952, pp. 31-99. (Vid.: AVALLE-ARCE, JUAN BAUTISTA, *Temas hispánicos medievales, op. cit.,* p. 264).

[101] Fray Hernando de Talavera usa una palabra que, según Avalle-Arce, no ha sido aprovechada por etimologistas y lexicógrafos: marrandíes. "Marranos", por corrupción de las palabras "marranatha", que significaba: "el señor viene", pero que usaban en forma de maldición entre los hebreos. (LLORENTE J.A., *Memoria histórica*…,*op. cit*., p. 124, tomo I).

[102] AVALLE-ARCE, JUAN BAUTISTA *Temas hispánicos medievales, op.cit.,* pp. 264-265.

[103] El Padre Sigüenza no hace mención de la ascendencia judaica de Hernando de Talavera, a fin de no mancillar el prestigio de su Orden Jerónima: "*fue este sieruo de Dios natural de Talavera, Villa del Arçobispado de Toledo, assentada en la ribera del Tajo, hijo de padres nobles de mediana fortuna, dizen vnos, que tenia parentesco con Hernando Aluarez de Toledo, cabeça de los Condes de Oropesa; otros que era de humilde linage, y haciendo de los Latinos, le llaman "homo nouus", porque ni tenia estemas, ni imagines (lenguaje de nuestros antiquarios), y lo cierto y con no poco cuidado averiguado es lo que he dicho: hijo de padres hidalgos de limpia sangre, aunque de poca hazienda*…" (pp.288b-289a, de *Segunda parte de la historia de la Orden de San Geronimo, op. cit.I*).

[104] La inclinación real por el monasterio se incrementó por influjo de fray Hernando de Talavera, prior de esta casa durante veinte años y confesor de la Reina. FERNÁNDEZ, LUIS, S. I., "La Real

que fray Hernando no conocía al autor del libelo, por eso le reprocha, en el capítulo I no haber querido dar la cara. A pesar de sus duros improperios al calificar al anónimo libelista (lechuza y búho, raposo malicioso, malvado hereje…) no duda en admitir algunas de las acusaciones del judaizante cuando denuncia flaquezas y puntos demasiado débiles de la religiosidad y organización eclesiástica de su época[105]. La fachada exterior del catolicismo de su época presenta un aspecto deplorable ante los ojos, exigentes y nada benévolos del judaizante[106].

Es bien conocido que fueron muchos los judeoconversos que buscaron refugio y amparo en los monasterios de la nueva Orden de San Jerónimo, porque franciscanos y dominicos habían sido tradicionalmente enemigos declarados de su casta[107].

Fray Alonso de Oropesa y otros teólogos escribieron ciertos tratados sobre la injusta exclusión de los venidos del judaísmo a nuestra fe. El *"Lumen ad revelationem gentium"* es la obra principal de fray Alonso de Oropesa, y en la base de esta obra está el problema de los judíos y judeoconversos en España[108]. Cuando los judíos eran perseguidos, los conversos se encontraban en una cierta situación de favor y eran acogidos con cierta benevolencia por los demás cristianos, pero cuando los judíos obtuvieron puestos de gobierno, de administración y detentaban algo de poder dentro del reino, fácilmente sus ataques se dirigían contra los que habían

---

Imprenta del Monasterio de Nuestra Señora de Prado (1481-1835)", Tomo II, VI Centenario de la Orden de San Jerónimo, en *Stvdia Hieronymiana*, Madrid, 1989, pp. 141-143. Los Reyes Católicos edificaron casi todo el monasterio y, además, le concedieron una fuente segura de ingresos, que fue su imprenta, con el monopolio de la impresión de las bulas de Cruzada.

[105] Su hermano en la Orden Jerónima José de Sigüenza (1544?-1606) trazó un perfil exacto de Hernando de Talavera, en el segundo tomo de su *Historia de la Orden de San Jerónimo*. Véase: BERTINI, GIOVANNI MARIA, "Hernando de Talavera, escritor espiritual (siglo XV)", en *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Hispanistas,* Volumen I, celebrado en Salamanca, agosto de 1971, publicado bajo la dirección de Eugenio de Bustos Tovar, Universidad de Salamanca, Salamanca,1982, pp. 173-189. Véase también el importante estudio de AVALLE-ARCE, JUAN BAUTISTA, *Temas hispánicos medievales*, *op. cit.,* capítulo VIII. "Sobre Fray Hernando de Talavera", pp. 262-279.

[106] FRAY HERNANDO DE TALAVERA, O.S.H., *Católica impugnación, op. cit.,* p. 32, del *Estudio preliminar*, de Francisco Márquez.

[107] Véanse: CARRETE PARRONDO, CARLOS, "Los conversos jerónimos ante los estatutos de limpieza de sangre", *op. cit.*, pp. 97-117. AZCONA, TARSICIO DE, O.F.M., "Dictamen en defensa de los judíos conversos en la Orden de San Jerónimo a principios del siglo XVI", *op. cit.* pp. 358-359.

[108] ALONSO DE OROPESA, *Luz para conocimiento de los gentiles (Lumen ad revelationem gentium),* estudio, traducción y edición de Luis Alfredo Díaz y Díaz, FUE, Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid, 1979. Vemos en el Capítulo I: "Donde, para introducir el tema, se relatan en su generalidad y abreviados los errores y motivos de los que impugnan y persiguen a los que del judaísmo se habían convertido a la fe, y en él se indica en qué Capítulo se detallan con más amplitud los argumentos de dichos errores". (p. 85).

apostatado de su antigua fe, contando para ello con el favor que les prestaba el disfrutar de riquezas, influencias y mando[109].

El correr de los tiempos y la situación más tranquila y próspera de los judíos hará que las enemistades se concentren en los judeocristianos. La Bula de Nicolás V dirigida al rey don Juan II de León y de Castilla hace alusión expresa a la exclusión de oficios, beneficios, honores y dignidades, escribanías, testificación en juicios, por una parte, y contumelias de palabra o de obra, por la otra; y todo en relación a los judeocristianos, que eran entonces los que llevaban la peor parte[110]. Por todo esto, fray Alonso de Oropesa y el doctor Alonso de Montalvo, primer jurista de su tiempo, acudían con sus buenos tratados *"Lumen ad revelationem gentium"* y *"De unitate fidelium",* a templar las críticas amargas y las actitudes crispadas[111].

Sin llegar a arrebatos encomiásticos, también hubo escritores y cronistas que defendieron a los judeoconversos contra la opinión generalizada, comprendiendo que los que habían nacido criados en la ley judaica y "*los que en ella enbegeçieron*" difícilmente podían cambiar después de recibir el bautismo forzoso. Casi simultáneamente con el comienzo de la obra de fray Alonso de Oropesa apareció el tratado de Alonso de Cartagena, titulado *"Defensorium unitatis christianae",* con temas semejantes que nos invitan a estudiar sus conexiones[112].

Si fueron tan cuantiosos los tratados "Contra judaeos" escritos por conversos, no nos debe extrañar que también los cristianos viejos, viendo en la grey hebraica un peligro para la unidad de la fe cristiana, trataran de convencer a los judíos de sus errores y de atraerlos al seno de la Iglesia del Crucificado. Fue así como muchos

---

[109] DÍAZ Y DÍAZ, LUIS ALFREDO, "Alonso de Oropesa y su obra", Tomo I, IV Centenario de-la Orden de San Jerónimo, en *Stvdia Hieronymiana*, Madrid, 1973, p. 261. (pp. 255-313. Es muy posible que fueran los mismos acontecimientos de 1449 los que impulsaron a Alonso de Oropesa a poner por escrito sus razones. Ofrece su *Lumen* a don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo. Su elección para prior general de la Orden Jerónima retrasó la edición de su obra hasta concluirla la víspera de la Navidad del año 1463. (p. 268).

[110] *Ibidem*., pp. 162-163.

[111] AMADOR DE LOS RÍOS, JOSÉ, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal,* 2 tomos, Madrid, 1875-76. Reimpresión: Cultura e Historia, Editorial Aguilar, Madrid, l960 y 1973, p. l4, tomo I. Sobre la obra de fray Alonso de Oropesa, véase: SICROFF, ALBERT A., "El "Lumen ad revelationem gentium" de Alonso de Oropesa, como precursor del humanismo en España", en *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Hispanistas*, Vol. II, publicadas bajo la dirección de Eugenio de Bustos Tovar, Salamanca, 1982, pp. 655-664.

[112] CARTAGENA, ALONSO DE, *Defensorium unitatis christianae*, edición y notas de Manuel Alonso Alonso, S. J. CSIC, Madrid, 1943, pp. 368-369. Como ya hemos visto, Alonso de Cartagena era hijo de Pablo de Santa María, ambos de origen judío. Escribió su *Defensorium* (1449) para defender a los conversos de los ataques de los cristianos viejos toledanos. Tanto en esta obra como en el *Lumen* de Oropesa podemos rastrear doctrinas pre-erasmistas.

altos prelados, ya valiéndose de las Sagradas Escrituras, ya de los mismos escritos rabínicos, intentaron vencer la incredulidad de los judíos españoles. No faltaron tampoco en estos tiempos "recios" claros varones que intentaran mitigar la acritud que se desprendía de algunos tratados, como los de Alonso de Espina o los de Pablo de Heredia.

El libro de Alonso de Oropesa, *"Lumen ad revelationem gentium, et gloriam plebis tuae Israel"* [113] (1465), es, sin duda, la apología de los conversos más importante del siglo XV: *"El intento y el fin principal de la obra se endereza a que se quite este oprobio y afrenta destos nuestros fieles que vinieron del Iudaismo a creer en Cristo, pues todos saben, que antes que viniesse al mundo, se llamauan pueblo de Dios, y que vino para su gloria: y ansi también se muestra que es de su mismo linage, y de la casa y familia de Dauid este nuestro legislador (y como el dixo por San Juan) que la salud, y salvación, de los judíos viene"*[114].

Mientras que el obispo de Burgos, Pablo de Santa María, pretendía atraer a sus antiguos correligionarios a la fe cristiana que él había abrazado, Oropesa tenía que dirigir su *"Lumen"* contra los que, preciándose de cristianos viejos, se negaban a admitir en plan de igualdad a los judíos que habían aceptado las indicaciones de San Pablo[115].

Es muy cierto que los judeoconversos cultos eran muy hábiles para polemizar con sus antiguos correligionarios, puesto que conocían la lengua hebrea, los saberes rabínicos y las tradiciones; por eso el Padre Sigüenza, en el Capítulo XIX de *Historia de la Orden de San Jerónimo*, "*Del libro que compuso fray Alonso de Oropesa, sobre las competencias de los Christianos viejos y nueuos. Y otras obras del mismo Autor"*, ensalza el tratado *"Lumen ad revelationem gentium"* de Oropesa, porque supo elegir el *"camino más seguro y más discreto"* para escribirlo,

---

[113] Se encuentra en la Biblioteca Universitaria de Salamanca la obra de Alonso de Oropesa: *Lumen ad revelationem gentium et gloria plebis Dei Israel, de unitate fidei et de concordia et pacifica aequitate fidelium.*

[114] SIGÜENZA, JOSÉ DE, *Historia de la Orden de San Jerónimo*, 2 tomos, NBAE, bajo la dirección de Marcelino Menéndez Pelayo, tomos VIII y XII, Bailly/ Baillière e Hijos Editores, Madrid, 1907-1909. Es muy importante el Capítulo XIX del tomo I: "Del libro que compuso fray Alonso de Oropesa, sobre las competencias de los Christianos viejos y nuevos. Y otras obras del mismo autor", p. 370b. Este mismo texto de Sigüenza lo vemos en la "Dedicatoria" de Oropesa al *Reverendísimo Padre e Ilustrísimo Señor Don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo y Nobilísimo Primado de España*. (Vid.: ALONSO DE OROPESA, *Luz para el conocimiento de los gentiles*, estudio, traducción y edición de Luis A. Díaz y Díaz, *op. cit.,* p. 77).

[115] SICROFF ALBERT A., El "Lumen ad revelationem gentium de Alonso de Oropesa, como precursor del erasmismo en España", *op. cit.,* p. 657.

hablando siempre de lo que sabía muy bien[116], tal como hizo el Burgense[117] (Pablo de Santa María)[118]. Denuncia también la ineficacia de otros tratadistas:

> "Emprendieron este mismo trabajo, poco después otros muchos Doctores de España, donde andaua esto mas sangriento, y ninguno a mi juicio con tanta prudencia como nuestro Paulo Burgense, porque los mas dellos hablan de oydas, sin tener mas noticia de la lengua Hebrea, y de las tradiciones de los Rabinos antiguos de la que les dauan algunos iudios que se auian conuertido, de quien auia poco de fiar, fingiendo congraciarse, o acreditarse, mil burlerías. El General fray Alonso de Oropesa, tomó otro camino mas seguro y mas discreto, hablando siempre de lo que sabia muy bien"[119].

Fray Alonso de Oropesa nos dice que siendo él mancebo y religioso nuevo en el monasterio de Guadalupe, se levantó un cisma entre los fieles de Cristo[120]. Según él, algunos hombres desalmados, incitados por el fuego de la envidia contra algunos que se habían convertido del judaísmo, comenzaron a porfiar contra ellos. Y sigue diciendo: *"Considerando yo, que esta mala doctrina yua creciendo como cáncer, por hazer entonces oficio de predicador, comencé en público a predicar contra ella, y a*

---

[116] SIGUENÇA, FRAY IOSEPH DE, *Segunda parte de la historia de la Orden de San Jerónimo. Dirigida al Rey nuestro Señor Don Philippe III, op. cit*., p. 369a-b.

[117] El Burgalés Pablo de Santa María (antes Salomón Haleví, rabino mayor de Burgos) recibió en París el título de doctor en teología; en 1396 era ya canónigo de la catedral de Burgos, y desde entonces fue recibiendo honras y preeminencias: capellán mayor de Enrique III, nuncio del Papa Benedicto XIII en la corte de Castilla, tutor y canciller de Juan II y, finalmente, obispo de Burgos. Una carrera meteórica para este nuevo Saulo. En su *Scrutinium Sripturarum*, escrito en la ancianidad, no trata demasiado bien a los de su misma estirpe. Alaba la matanza de 1391, y piensa que las turbas fueron excitadas por Dios para vengar la sangre de Cristo. Gran despropósito de este hombre, odiado por sus hermanos de linaje. (Véase. CASTRO, AMÉRICO, "Simbiosis cristiano-judaica. Limpieza de sangre e Inquisición", en *España en su historia, op. cit.*,p. 9).

[118] Fernán Pérez de Guzmán trazó un retrato moral (etopeya) de don Pablo de Santa María en su *Generaciones y semblanzas. De don Pablo, obispo de Burgos, grant sabio e notable onbre. "Don Pablo, obispo de Burgos, fue grant sabio e valiente onbre en çiençia. Fue natural de Burgos e fue ebreo de grant linaje de aquella nación… Antes de su conversión era grande filósofo e teólogo, e desque fue convertido, continuando el estudio, estando en la corte del papa en Aviñón fue avido por grande predicador. Fue primero arçidiano de Treviño e después obispo de Cartajena; a la fin, obispo de Burgos, y después chanciller mayor de Castilla". "Ovo muy grande lugar con el rey don Enrique el terçero e fue muy açebto a él…Quando el dicho rey murió dexólo por uno de sus testamentos, e después ovo grand lugar con el papa Benedicto XIII…"* (Véase: FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas*, edición de José Antonio Barrio, Letras Hispánicas, Ediciones Cátedra, Madrid, 1998, pp. 141-147).

[119] SIGUENÇA, FRAY IOSEPH DE, *Segunda parte de la historia de la Orden de San Geronimo. Dirigida al Rey nuestro Señor Don Philippe III*, *op. cit*., p. 369a-b.

[120] Como ya hemos visto, en muchos cenobios jerónimos se infiltraron algunos conversos judaizantes, creando graves problemas a la Comunidad y a la Inquisición.

manifestar su yerro y engaño, encareciendo, y mostrando la vnidad de la fe de los fieles, la caridad y la paz en Christo"[121]. A requerimiento de sus superiores empezó a escribir un tratado sobre este asunto, el *"Lumen ad revelationem gentium"*, aunque, según nos dice fray Alonso, *"en tiempos tan turbados y revueltos, tenía determinado callar, pues el hablar es tan peligroso…"*[122] Totalmente cierto. Los tiempos eran turbados y revueltos[123]. En 1449 y en 1467 se vivieron en Toledo escenas de terror en los enfrentamientos entre cristianos viejos, conversos y judíos. Escenas parecidas tuvieron lugar en Córdoba en 1473, como ya hemos visto.

Fray José de Sigüenza, en su *Historia de la Orden de San Jerónimo*, habría podido mencionar también a don Alonso de Cartagena[124], hijo de don Pablo de Santa María y sucesor suyo en el obispado de Burgos, quien, como ya hemos visto, escribió su *"Defensorium unitatis christianae"* (1449) para defender a los conversos de los cristianos viejos toledanos. En la obra de Alonso de Cartagena, el autor junta textos bíblicos, eclesiásticos y clásicos para armar su pleito contra los que turbaban la unidad cristiana, sembrando divisiones entre los fieles con lo que fue el primer "estatuto de limpieza de sangre" en España, la famosa Sentencia-Estatuto establecida en Toledo, en 1449, por Pero Sarmiento[125].

Sobre Alonso de Santa María (Alonso de Cartagena) leemos en *Claros varones de Castilla*[126]:

---

[121] SIGUENÇA, FRAY IOSEPH DE, *Segunda parte de la historia de la Orden de San Geronimo, op. cit.,* p. 370a.

[122] *Ibidem.*, p. 370ª. Capítulo XIX de la *Historia de la Orden de San Geronimo* de fray Ioseph de Siguença, edición del año M.D.C.: "Del libro que compuso fray Alonso de Oropesa, sobre las competencias de los Christianos viejos y nueuos. Y otras obras del mismo Autor". Sobre los tiempos "turbados y revueltos", a finales del siglo XV y principios del XVI, véase: CAZALLA, JUAN DE, *Lumbre del alma*, estudio y edición de J. MARTÍNEZ DE BUJANDA, Universidad Pontificia de Salamanca, FUE, Madrid, 1974.

[123] Pero, ¿cuándo los tiempos no han sido turbados y revueltos?

[124] "Cartagena", porque como ya hemos mencionado, su padre don Pablo de Santa María, antes de ser obispo de Burgos fue obispo de Cartagena. De ahí el nombre de sus descendientes. Sobre los Cartagena, véase: RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, JULIO, *Fray Íñigo de Mendoza y sus "Coplas de Vita Christi", op. cit*. "Los Cartagena", pp.14-19. Hay otros autores que han escrito sobre esta familia de conversos: Américo Castro, Amador de los Ríos, A. Paz y Melia…

[125] SICROFF, ALBERT A., "El "Lumen ad revelationem gentium" de Alfonso de Oropesa, como precursor del erasmismo en España", *op. cit.,* p. 657, tomo II. Sobre la familia de los Santa María (de los Cartagena): SERRANO, LUCIANO, *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena, obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores,* Instituto Arias Montano, Escuela de Estudios Hebraicos, Madrid, 1942. CANTERA BURGOS, FRANCISCO, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios,* Instituto Arias Montano, Madrid, 1952.

[126] Sobre Pablo de Santa María, véanse: "De don Pablo, obispo de Burgos, grant sabio e notable onbre", en FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas*, edición de José Antonio

> "Era fijo de don Pablo, obispo que fue de Burgos, el qual le ovo en mujer legítima que tovo antes que entrase en la religión eclesiástica. Este obispo don Pablo fue de linaje de los judíos y tan gran sabio que fue alunbrado de la gracia del espíritu santo, e aviendo conoscimiento de la verdad, se convirtió a la nuestra santa fe cathólica"[127].

Y más adelante, dice sobre Alonso de Cartagena:

> "Entre los letrados que fueron escogidos para enviar a un grand concilio que se fizo en Basilea, este obispo seyendo deán de Santiago, fue uno de los nombrados a quien el rey don Juan mandó ir en aquella embaxada, en la qual, conoscida su ciencia y la esperiencia de sus letras y claras costumbres, ganó grand fama que, estando en Roma, el papa Eugenio le proveyó del obispado de Burgos, que era del obispo don Pablo, su padre"[128].

En el *"Defensorium unitatis christianae"*, que es, al pie de la letra, una defensa de la unidad de los cristianos, Alonso de Cartagena[129] procede como un fiscal, y es significativo que, acabado su alegato con la fórmula de invocar la intercesión del Papa, encamina su *"Defensorium"* más directamente al rey don Juan II, a quien

---

Barrio, Ediciones Cátedra, Letras Hispánicas, Madrid,1998, pp. 141-147. También: TEIXIDOR, JOSÉ, O.P., *Vida de San Vicente Ferrer, apóstol de Europa*, 2 tomos, edición preparada por Alfonso Esponera Cerdán, O.P., Ayuntamiento de Valencia, 1999. Capítulo XXII del tomo I: "Acompaña san Vicente al Cardenal don Pedro de Luna, Legado en España. Convierte al célebre Pablo Burgense; buelve a Valencia donde la Reina doña Violante le nombra su Confesor". (Pág. 123 y ss.).

[127] FERNANDO DEL PULGAR, *Claros varones de Castilla*, edición de Robert B. Tate, 160, Taurus Ediciones, Madrid, 1985, pp. 140-142.

[128] *Ibidem*., pp.140-141. Véase también: PULGAR, FERNANDO DEL, *Claros varones de Castilla*, selección, estudio y notas de José Manuel Blecua, Biblioteca Clásica Ebro, Clásicos Españoles, Editorial Ebro, Zaragoza-Barcelona-Buenos Aires, 1940, pp. 39-42. (Hernando del Pulgar, h. 1425-después de 1490), en *Claros varones de Castilla* (1486), esboza, con elegante estilo, las semblanzas de veinticuatro personajes de su tiempo. En el Concilio de Basilea nació la profunda reforma y también el metódico estudio de textos literarios clásicos, el retorno a Platón y al agustinismo. Como dice Ángel Galindo, la reforma se introdujo en toda la Iglesia a través de la celebración de Sínodos, la crítica de los humanistas contra la avaricia del clero, la falsedad y vicios de los monjes, y la aparición de una genuina religiosidad. (Véase: Introducción de Ángel Galindo García a: *Segovia en el siglo XV. Arias Dávila: Obispo y mecenas, op. cit*., pp. 19-20).

[129] *"Obispo de Burgos don Alfonso de Cartagena, hijo de don Pablo de Santa María, Iudio de nación, que conuertido à la Fè, por la predicación de S. Vicente Ferrer, conuirtio à la Fè, después de baptizado mas de cuarenta mil Iudios y Moros, siendo gran lumbrera, y columna de la Iglesia. Fue este don Alfonso Prelado de gran virtud, de exemplar y santa vida, varon doctissimo, etc."*. (GONÇALEZ DE ÁVILA, GIL, *Historia de las Antigvedades de la civdad de Salamanca: vida de svs obispos, y cosas sucedidas en su tiempo. Dirigida al Rey N.S. don Felipe III,* imprenta de Artvs Taberniel, Salamanca, 1606, pp. 376-377).

tocaría proceder contra los inculpados[130]. El mismo año de la confección del libro se había producido en Toledo la primera matanza de conversos. Años más tarde, en 1480, se instauró la Inquisición en Castilla, que, entre otros efectos, aceleró el éxodo de los judíos y conversos, y anticipó acontecimientos que serían constantes al promulgarse el decreto de expulsión en 1492.

Lo cierto es que el desprecio hacia los descendientes del judaísmo iba creciendo y hasta ciertos hombres tenidos por pacíficos y equilibrados perdieron la calma ante el oleaje de la borrasca antijudaica, como fue el caso del poeta Juan de Padilla, monje cartujo de Santa María de las Cuevas, de Sevilla, que, durante la época de la expulsión de los judíos, escribió en su poema religioso *"Retablo de la vida de Christo",* estas palabras que rebosan ardiente odio: "*Perros crueles, que non me arrepiento/ llamándovos perros, en forma de humanos, etc."*[131]

Después de los bautizos y conversiones en masa que tuvieron lugar el año 1391 se produjo, como era de esperar, una situación muy peculiar. Muchas de estas conversiones postizas fueron la causa de que se prodigaran por doquier abundantes casos [*de conversos*] que judaizaban, es decir, que seguían practicando, de forma clandestina, los rituales de la religión de sus antepasados.

Como consecuencia del establecimiento de la Inquisición surgió una actitud rigorista que se extendió entre el pueblo llano y entre las órdenes mendicantes, principalmente. Fruto de todo esto será el *"Fortalitium fidei"* (1459) del franciscano Alonso de Espina y la represión inquisitorial llevada a cabo por Torquemada y Deza. La otra actitud será persuasiva, de evangelización, de diálogo reconciliador…Un ejemplo de esta actitud será la obra de fray Hernando de Talavera, *Católica impugnación*, como ya hemos visto. Escribió. *"De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Ávila"*[132]. Su hermano en la Orden Jerónima,

---

[130] SICROFF, ALBERT A., "El "Lumen ad revelationem gentium" de Alfonso de Oropesa como precursor del erasmismo en España", *op. cit.*, p. 657.

[131] AMADOR DE LOS RÍOS, JOSÉ, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal, op. cit.,* p. 780.

[132] Escribió también*:* "De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Ávila" (reproducido por Olegario González Hernández, en *Fray Hernando de Talavera. Un aspecto nuevo de su personalidad*, HS, t. XIII, 1960, ed. De 1961), que compuso estando en Ávila. (Vid.: BERTINI, GIOVANNI MARIA, "Hernando de Talavera, escritor espiritual (siglo XV)", op. cit., p.174). Hernando de Talavera fue traductor de la *Vita Christi* de Francesc Eiximenis, al castellano. Hay un bello ejemplar en el Archivo de la Catedral de Segovia, con la Signatura B-66: XIMENEZ (Fr. Francisco), O.M., Patriarca de Jerusalem.- *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*.- Sin indicaciones tipográficas por faltarle hojas al final.- (En Granada por Meinardo Ungut y Juan Pegnitzer, el 30 de Abril de 1496, Fol. 1r.a, (con la sig. Ij): *Prólogo// Libro de la vida de nuestro señor// ihesu christo: compuesto y ordena// do y añadido en algunas partes// y hecho imprimir por don fer//nando de ta-*

José de Sigüenza (¿1544?-1606), en la *"Segunda parte de la historia de la Orden de San Jerónimo"*, dedica varios capítulos a la vida y obras de fray Hernando de Talavera, ensalzando su honradez e integridad (Capítulo 35. *De otras virtudes particulares del santo Arçobispo, pobreza en su persona y casa, humildad y zelo de la justicia"*). Hace referencia también a su escrito *"De cómo han de vivir las monjas de San Bernardo en su monasterio de Ávila"*[133].

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ALONSO DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 2973.

ALONSO DE OROPESA, *Luz para conocimiento de los gentiles (Lumen ad revelationem gentium)*, estudio, traducción y edición de Luis Alfredo Díaz y Díaz, FUE, Universidad Pontificia de Salamanca, Madrid, 1979.

ANDRÉS MARTÍN, MELQUÍADES, *La teología española en el siglo XVI*, I, BAC, Madrid, l976.

ASENSIO GONZÁLEZ, MARÍA, *Segovia. La ciudad y su tierra a fines del Medievo*, Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, Segovia, 1986.

ASPE ANSA, MARÍA PAZ, *Constantino Ponce de la Fuente. El hombre y su lenguaje*, FUE, Madrid, 1975.

AVALLE-ARCE, JUAN BAUTISTA, *Temas hispánicos medievales*, Editorial Gredos, Madrid, 1974.

AZCONA, TARSICIO DE, O. F. M., "Dictamen en defensa de los judíos conversos de la Orden de San Jerónimo a principios del siglo XVI", tomo II, *Studia Hieronymiana*, Madrid,1973.

AMADOR DE LOS RÍOS, JOSÉ, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, 2 tomos, Madrid, 1875-76. Reimpresión: Cultura e Historia, Editorial Aguilar, Madrid, 1960 y 1973.

BENNASSAR, BARTOLOMÉ, "Modelos de mentalidad inquisitorial: Métodos de su "pedagogía del miedo"", en Alcalá y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Editorial Ariel, Barcelona, 1984.

---

lauera: primero Ar// çobispo de la santa yglesia de Gra// nanada (sic.) conosciendo que a todo fi// el christiano es muy prouechoso// e hizole este prologo.

[133] FRAY IOSEPH DE SIGUENÇA, *Segunda parte de la historia de la Orden de San Jerónimo. Dirigida al Rey nuestro Señor Don Philippe III.* Desde el capítulo XXIX. "La vida del santo varon fray Hernando de Talauera, professo del Conuento de san Leonardo de Alua, primer Arçobispo de Granada", p. 288b, hasta el apartado: "Carta de la Reyna Doña Isabel al Obispo de Avila, fray Hernando de Talauera, su confesor", p. 320ª. "Fray Hernando escribió un libro contra el vicio de comer y beuer, y vestir, donde reprehende los trages y afeytes de las mujeres aguda y graciosamente. Vna instrucción de religiosas para vnas monjas de Auila, y para la condesa de Benauente". (p. 325).

BERTINI, GIOVANNI MARIA, "Hernando de Talavera, escritor espiritual (siglo XV)", en *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Hispanistas,* Volumen I, celebrado en Salamanca, agosto de 1971, publicado bajo la dirección de Eugenio de Bustos Tovar, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1982, pp. 17.

CANTERA BURGOS, FRANCISCO, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Instituto Arias Montano, Madrid, 1952.

CASTRO, AMÉRICO, *España en su historia. Cristianos, moros y judíos,* Crítica (Grijalbo Mondadori), Barcelona, 1996.

CARO BAROJA, JULIO, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea,* 3 tomos, Colección Fundamentos 60, Ediciones Istmo, Madrid, 1978.

CARRETE PARRONDO, CARLOS, "Judíos, moros y cristianos. La Castilla interconfesional de los Aria Dávila segovianos", en *Segovia en el Siglo XV. Arias Dávila: Obispo y mecenas*, Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1998.

CARRETE PARRONDO, CARLOS, "Los conversos jerónimos ante el estatuto de limpieza de sangre", en *Helmantica, Revista de Filología Clásica y Hebrea*, XXVI, enero-diciembre.79/ 81., Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1975, pp. 97-116.

CARTAGENA, FRAY ALONSO DE, *Defensorium unitatis christianae*, edición del P. Manuel Alonso, Madrid, 1943.

COLMENARES, DIEGO DE, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las Historias de Castilla,* autor Diego de Colmenares, Hijo y Cura de San Juan de la misma ciudad y su Coronista. Tomo II. Academia de Historia y Arte de San Quirce, Segovia, 1984.

DÍAZ Y DÍAZ, LUIS ALFREDO, "Alonso de Oropesa y su obra", Tomo I, IV Centenario de la Orden de San Jerónimo, en *Stvdia Hieronymiana*, Madrid, 1973.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna,* "Monografías Histórico-Sociales", Vol. III, CSIC, Madrid, 1955.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO, "Los conversos de origen judío después de la expulsión", trabajo publicado en el Vol. III de *Estudio de Historia Social en España.*

ESCUDERO, JOSÉ ANTONIO, "Los orígenes del "Consejo de la Suprema Inquisición"", en Ángel Alcalá y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Editorial Ariel, Barcelona, 1984, pp. 81-122.

ESPINA, FRAY ALONSO DE, *Fortalitium/ fidei contra Judeos:/ Sarracenos: aliosq/ christianae fidei inimicos./* Uenudatus a Stephano guey/ nard: prope sanctu Anthonium: Lyon, 1511. Biblioteca Nacional de Madrid, R-27056.

FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas*, edición de José Antonio Barrio, Ediciones Cátedra, Letras Hispánicas, Madrid, 1998.

FERNÁNDEZ, LUIS, S.I., "La Real Imprenta del Monasterio de Nuestra Señora de Prado (1481-1835)", Tomo II, VI Centenario de la Orden de San Jerónimo, en *Stvdia Hieronymiana*, Madrid, 1989, pp., 141-143.

FITA, FIDEL, "Un canónigo judaizante en Córdoba (28 de febrero, 1484)", en *BRAH*, V, 1884, pp. 401-404.

FITA, FIDEL, "La Inquisición toledana. Relación contemporánea de los autos y autillos que celebró desde el año 1485 hasta el de 1501", en *BRAH*, Tomo XI, Madrid, 1887.

FUENTE, VICENTE DE LA, *Historia eclesiástica de España*, Tomo V, Compañía de Impresores y Libreros del Reino, Madrid, 1874 (2ª ed.).

GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ MARÍA, *Fray Hernando de Talavera y su obra literaria*, V Centenario de su muerte. Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Talavera de la Reina, 2008.

HAIM BEINART, "The Records of the Inquisition. A Source of Jewish and Converso History", en *Proceeding of the Israel Academy of Sciences and Humanities*, II, Jerusalem, 1967.

LÓPEZ MARTÍNEZ, NICOLÁS, "El peligro social de los conversos", en *Hispania Sacra*, 1, enero-junio, 1950, pp. 29-44.

LÓPEZ MARTÍNEZ, NICOLÁS, *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica,* Publicaciones del Seminario Metropolitano, Burgos, 1954.

LYNCH, JOHN, *España bajo loa Austrias*, tomo I, "Historia, ciencia, sociedad, 56, traducción de Josep María Bernadas, Ediciones Península. Ediciones 62, Barcelona, 1975 (3ª ed.).

LLORENTE, JUAN ANTONIO, *Memoria histórica sobre cuál ha sido la opinión nacional de España acerca del Tribunal de la Inquisición, leída en la Real Academia de la Historia,* en la Imprenta de Sancha, 1812. (Reimpresión de Valentina Fernández Vargas, Editorial Ciencia Nueva, Madrid, 1967).

MARAVALL, JOSÉ ANTONIO, *La cultura del Barroco*, Letras e Ideas, Editorial Ariel, Barcelona, 1975.

MARQUÉS DE LOZOYA, "Los sepulcros de los Arias Dávila", en *Estudios Segovianos*, IX, Segovia, 1957, pp. 67-81.

MÁRQUEZ, ANTONIO, *Literatura e Inquisición en España, 1478/ 1834*, Persiles-124, Taurus Ediciones, Madrid, 1980.

MENÉNDEZ PELAYO, MARCELINO, *Historia de los heterodoxos españoles*, I, BAC, La Editorial Católica, Madrid, 1978.

NETANYAHU, BENZION, "¿Motivos o pretextos? La razón de la Inquisición", Ángel Alcalá y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Editorial Ariel, Barcelona, 1984, pp. 23-44.

NETANYAHU, BENZION, *De la anarquía a la Inquisición,* "Estudios sobre los conversos en España durante la Baja Edad Media", traducción de Ciriaco Morón Arroyo. La Esfera de los Libros, Madrid, 2005.

NETANYAHU, BENZION, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV,* traducción de Ángel Alcalá Galve y Ciriaco Morón Arroyo, Editorial Crítica, Barcelona, 1999.

PÉREZ, JOSEPH, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521), Historia de los movimientos sociales*. Traductor: Juan José Faci Lacasta, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1977.

PÉREZ DE GUZMÁN, FERNÁN, *Generaciones y semblanzas*, edición, introducción y notas de J. Domínguez Bordona, CC, Espasa-Calpe, Madrid, 1979.

PULGAR, FERNANDO DEL, *Claros varones de Castilla*, CC, Espasa-Calpe, Madrid, 1969. Otra edición: Claros varones de Castilla, edición de Robert B. Tate. Temas de España. Sección Clásicos a cargo de José María Díez Borque,160, Taurus Ediciones, Madrid, 1985.

RÁBADE OBRADÓ, MARÍA DEL PILAR, "La religiosidad de una familia conversa a fines de la Edad Media: los Arias Dávila", en *l490: En el umbral de la modernidad*, vol. II, Generalitat Valenciana, CVC, Valencia, 1994, pp. 269-274.

RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, JULIO, *Fray Íñigo de Mendoza y sus "Coplas de Vita Christi",* Editorial Gredos, Madrid, 1968, pp.14-19.

ROTH, CECIL, *La Inquisición española*, traducción de Jordi Beltrán, Ediciones Martínez Roca, Barcelona, 1989.

R. RUIZ, TEÓFILO, "La Inquisición medieval y la moderna: paralelos y contrastes", en Ángel Alcalá y otros, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Editorial Ariel, Barcelona, 1984, pp. 45-66.

SERRANO LUCIANO, *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena, obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores, Instituto Arias Montano,* Escuela de Estudios Hebraicos, Madrid, 1942.

SICROFF, ALBERT A., *Les controverses des statuts de pureté de sang en Espagne du XVe au XVIIe siècle, Thèse pour le doctorat d´Université présenté à l´Université de Paris*, Librairie Marcel Didier, París, 1960.

SICROFF, ALBERT A., *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, versión castellana de Mauro Armiño, revisada por el autor, Taurus Ediciones, Madrid, 1979.

SICROFF, ALBERT A., El "Lumen ad revelationem gentium" de Alonso de Oropesa, como precursor del erasmismo en España", en *Actas del IV Congreso Internacional de Hispanistas*, Tomo II, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1982, pp. 655-664.

SIERRA CORELLA, ANTONIO *La censura en España. Índices y catálogos de libros prohibidos*, Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Madrid, 1947.

TALAVERA FRAY HERNANDO DE, O. S. H., *Católica impugnación*, estudio preliminar de Francisco Márquez (Harvard University), edición y notas de Francisco Martín Hernández, Espirituales Españoles, Juan Flors, Editor, Barcelona, 1961. Tomo VI.

TELLECHEA IDÍGORAS, JOSÉ IGNACIO, "El protestantismo sevillano del siglo XVI", en *XX Siglos,* 1990, nn. 3-4, pp. 151-155.

TEIXIDOR, JOSÉ, O. P., *Vida de San Vicente Ferrer, apóstol de Europa*, 2 tomos, edición preparada por Alfonso Esponera Cerdán,O.P., Ayuntamiento de Valencia,1999. Capítulo XXII del tomo I.

VERDÍN-DÍAZ, GUILLERMO, *Alonso de Cartagena y el Defensorium Unitatis Christianae*, introducción histórica, traducción y notas. Universidad de Oviedo, Oviedo, 1987.